



SE
CUN
DA
RIA



SISTEMA
DE COLEGIOS
JESUITAS

ÍNDICE

- CONSIDERANDO /4
- INTRODUCCIÓN /4
- 1 ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO /9
- 2 ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO /11
- 3 COLABORACIÓN DE LA FAMILIA SOBRE
LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR LEGAL /17
- 4 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR /23
- 5 CÓDIGO ACADÉMICO /27
- 6 BECAS /32
- 7 CONDUCTA Y DISCIPLINA /33
- 8 COMPROMISOS CON EL CENTRO DE
FORMACIÓN IGNACIANA (CFI) /39
- 9 COMPROMISOS CON LA DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES /43
- 10 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
(VIAJES CULTURALES, EXCURSIONES Y PASEOS) /50
- 11 LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOCKERS /52
- 12 ESTACIONAMIENTO /55
- ANEXO /60

CONSIDERANDO

Que el contenido fundamental del presente Manual de Convivencia, Reglamento Escolar se desarrolla citando algunos artículos tanto del Reglamento de Colegiaturas como el Reglamento de Becas vigentes, en los apartados que así lo requieren y de conformidad con los lineamientos determinados en dichos documentos, debe expresarse que los antes citados tienen correspondencia entre sí y con el Manual de Convivencia.

INTRODUCCIÓN

El P. Peter-Hans Kolvenbach, S.J., anterior prepósito general de la Compañía de Jesús, en varios de sus discursos comentó que la educación que se imparte en nuestros colegios se encamina a formar alumnos *competentes, conscientes, compasivos y comprometidos*. A esta formación integral e integradora se le puede agregar un quinto elemento: *ser comunitarios* es decir, alumnos que sean capaces de participar en la construcción de estructuras sociales, económicas y políticas más justas. La educación jesuita, comprometida con el desarrollo de una ciudadanía responsable, se identifica con una forma de entender la enseñanza como aprendizaje para vivir juntos, para vivir unos con otros, los diferentes como iguales, los iguales como diferentes, vivir juntos responsablemente, todos responsables de todos.

OBJETIVO EDUCATIVO DEL INSTITUTO ORIENTE

El Instituto Oriente es uno de los seis Colegios de la Compañía de Jesús en México. Su propósito es la formación integral, orientada a la creación de “hombres y mujeres que no vivan para sí, sino para los demás, es decir, que no conciban el amor a Dios sin el amor al hombre; un amor eficaz que tiene como primer postulado la justicia”, que es la única garantía de que nuestro amor a Dios no es una farsa que oculta nuestro egoísmo” (*Ideario y proyecto común de los Colegios de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús*).

Formar en estos aspectos es el modelo que inspira la educación en el Instituto Oriente y se convierte en su último objetivo. Esta educación integral,

se apoya en una *atención personalizada al alumno* y en colaboración con los Padres de Familia desde un continuo educativo programático sustentado en competencias ignacianas (Proyecto Estratégico Educativo del Instituto Oriente, PEEIO).

SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

En el Colegio sabemos que la convivencia constituye un medio por el cual las personas pueden relacionarse o interactuar en un plano de igualdad y respeto a sus derechos y diferencias. La convivencia no sólo es un factor necesario para el bienestar de las personas, sino además, condición indispensable para el ejercicio de una verdadera ciudadanía, por ello la convivencia es un proceso permanente, dinámico y de construcción colectiva.

El presente Manual, se define por el conjunto de normas que engloban las diferentes áreas que deben ser cubiertas para lograr la convivencia sana e integral entre todos los que conformamos la comunidad educativa del Colegio (Jesuitas, Alumnos, Docentes, Padres de Familia y personal que labora en la Institución) y pretende ser guía para trabajar por un ambiente laboral benéfico orientado por los valores que como Colegio Jesuita profesamos, siendo el cumplimiento de los mismos fundamentos del cotidiano quehacer.

Algo esencial de este Manual de Convivencia es el discernimiento ignaciano, cuyo fin es elegir en oración, entre caminos buenos, solamente lo que más conduce al servicio y alabanza de nuestro Señor. Esta herramienta es determinante para la puesta en práctica del Manual, pues guía la resolución de conflictos que pudieran suscitarse en el Colegio.

Por otro lado, un aspecto importante en los procesos afectivos, que no puede pasar inadvertido, es la educación de la dignidad de las personas; por ende, resulta muy valioso tomar como punto de partida la posibilidad de disciplinar el comportamiento a favor de la dignidad.

El Manual, por lo tanto, es un instrumento pedagógico y formativo que busca generar un aprendizaje de comportamientos, hábitos y formas de interacción social en la comunidad educativa, y que apunta al desarrollo de las más nobles cualidades humanas.

El presente Manual de Convivencia da por hecho que todos tenemos derechos y obligaciones que permiten exaltar el más alto nivel de la persona en nuestra comunidad educativa al modo puramente ignaciano evidenciando así el *magis* ignaciano.

LA NORMALIZACIÓN

Se entiende por Normalización el hacer las cosas de una manera “**normal**”, **de acuerdo con el contexto y la situación** concreta en la que el estudiante se encuentre, acorde con los valores y principios morales. Las normas de convivencia establecen el cómo se pretende convivir dentro del Instituto (con dignidad, armonía, respeto, responsabilidad, compromiso) y, de esta manera, trabajar por normalizar estos valores en toda la comunidad educativa.

“Con la Normalización se dan dos cosas a la vez: en primer lugar, se asegura una toma de conciencia del medio que rodea a la persona, su responsabilidad y cuál debe ser el uso que de las cosas se debe hacer. En segundo lugar, pone en común con los demás esta toma de conciencia, y actúa en consecuencia según el momento y la circunstancia. Por tanto, se contextualiza, reflexiona, experimenta mediante la toma de conciencia, actúa coherentemente y se evalúa el proceso.”

La Normalización como tal es un proceso que no se consigue en un solo día, ya que poco a poco se van asegurando los hábitos que refuerzan el reconocimiento de la norma como elemento propio de la convivencia armónica entre personas.

El presente Manual apunta hacia una búsqueda de **Normalización**, invitando siempre a toda la comunidad educativa al bien convivir.

SOBRE LA DISCIPLINA

El enfoque y orientación disciplinar es reflexivo y constructivista pues es el Director junto con Coordinadores, Supervisores y Maestros quienes construyen el modelo de disciplina que desean manejar según *tiempos, lugares y personas*. La estrategia para esto, es aquella en la que profesores y estudiantes, colaboran estrechamente para encontrar puntos de encuentro, comunicación y negociación sin caer en posturas extremas. No se trata de “controlar a los alumnos”, ni tampoco de que los alumnos “no ejerzan ningún control sobre su libertad”; se trata de fomentar valores que permitan

que ellos mismos aprendan gradualmente a autorregular su conducta en el menor plazo posible. Este modo de proceder contempla tres dimensiones: **Prevenir**, lo que puede hacerse para evitar los problemas; **Actuar**, lo que puede hacerse para trabajar en la autorregulación del comportamiento a fin de resolver el problema sin empeorarlo, y **Resolver**, lo que puede hacerse por los alumnos que presentan un comportamiento inapropiado.

El Colegio sabe que sólo a través de límites claros se puede ejercitar la libertad y la autonomía dentro de fronteras perfectamente definidas, que permiten tomar buenas decisiones.

Recapitular el reglamento académico y conductual en función de la formación integral de nuestros alumnos y de la experiencia docente, más que con base en lo que se ha establecido desde hace mucho tiempo, significa formar ignacianamente desde la propia realidad de la persona y las circunstancias.

SOBRE LOS ACTORES DE LA EDUCACIÓN

PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia son los directamente responsables de la formación de sus hijos y corresponsables en su proceso educativo; por lo que se les pide testimoniar y colaborar en la construcción de una convivencia sana y propicia, que va desde la supervisión y control en casa, como son el manejo de redes sociales, comportamiento en reuniones, fiestas y salidas, así como **respetar y vivir las normas de convivencia** descritas en el presente documento, con los debidos compromisos, derechos y consecuencias, pues el testimonio es la base fundamental para quienes quieren dar una mejor educación para sus hijos. Por ello el Colegio brindará la información necesaria sobre las distintas actividades que se realizan en él.

En virtud de lo anterior, es que los Padres de Familia se sujetarán al Reglamento Escolar Manual de Convivencia mostrando respeto a todos los miembros de la comunidad educativa de la Institución, así como a los espacios y mobiliario del Colegio, evitando destrozos o un comportamiento contrario al que promueve el espíritu ignaciano.

DOCENTES

El equipo de Docentes, desde su propia vida, da testimonio de la verdadera autoridad, que se ejerce en un estilo democrático. El concepto latino de "*auctoritas*" significa sostener para crecer. En su sentido propio y

vigoroso, la autoridad se ejerce cabalmente en función de la libertad y mediante una educación que conjuga la ternura con la firmeza, por ello, la comunidad de profesores, va logrando configurar en la persona de sus educandos el orden y la armonía como signo indeleble de la vocación educativa a la que están llamados todos.

ALUMNOS

Los alumnos son el fin último de la misión educativa y para llevarla a cabo, es necesario que los mismos conozcan y observen rigurosamente el pacto de convivencia, la planeación y programación del Instituto Oriente, su filosofía y políticas disciplinarias de estímulos y correctivos; de modo que sean llevados a actuar en todo momento de acuerdo con los valores que se promueven desde la propia Fe y experiencia de corresponsabilidad comunitaria.

TÉRMINOS QUE NOS SUSTENTAN

COMPROMISO: El compromiso con los demás se asume más que como obligación, como una decisión libre de aceptar a los demás y pertenecer a la comunidad.

RESPECTO: Incluye el respeto y cuidado de su persona, hacia los otros, sean estos sus compañeros de clase, profesores, autoridades del Colegio o cualquier trabajador de la Institución, así como el respeto al espacio de convivencia.

RESPONSABILIDAD: Constituye la habilidad de responder a la vida, poner el cuidado y la atención en lo que uno hace o decide, así como asumir sus consecuencias.

DIÁLOGO: Diálogo es la capacidad de estar, sentir, acercar y comunicarse con los otros de modo que se denote el interés por ellos.

DERECHOS Y DEBERES: El ejercicio de los derechos no es absoluto ni ilimitado. Los derechos de una persona terminan cuando se lesionan los derechos del otro. Para poder exigir los derechos se tienen que cumplir también los deberes y asumir ambos dentro de un compromiso personal.

1

ASUMIR EL DERECHO COMO COMPROMISO

¡i EL ALUMNO TIENE DERECHO A:

1. Recibir una educación integral, dinámica y proyectiva en el aspecto científico, humanístico, social, artístico, religioso, ético y deportivo que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Ser tratado en igualdad de circunstancias, con las mismas normas de convivencia de este manual.
3. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad, enmarcado dentro de las normas de cortesía y relaciones humanas.
4. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro, alegre, tranquilo y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones, que permita recibir, comprender y asimilar las disciplinas escolares.
5. Recibir constantemente de Directivos y Docentes, normas de convivencia que fomenten el respeto, la responsabilidad, puntualidad, tolerancia y resolución de conflictos; buscando el mejoramiento del estudiante y la conversión de valores en hábitos.
6. Solicitar entrevistas con Docentes, Coordinadores, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo considera, ejerciendo la defensa, explicaciones, reclamaciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgare que se quebran sus derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, elegancia y altura, informando de ello al profesor.
7. Denunciar y ser atendido en caso de haber sido objeto de un trato contrario al que se pretende en la institución, de acuerdo al punto 4 del presente apartado.
8. Conocer los resultados de las evaluaciones, así como su debida retroalimentación.
9. Participar en los eventos deportivos, culturales, democráticos, religiosos y sociales programados por el Instituto Oriente, que le permitan explorar y afianzar sus valores.
10. Elegir y ser elegido para participar en actividades que requieran la representación de alumnos, cumpliendo los requisitos exigidos.

11. Recibir completas y oportunamente las clases, según el horario establecido.
12. Concertar con el Tutor Legal o Padres de Familia la realización de actividades extracurriculares.
13. Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la Institución.
14. Que se le respete el debido proceso, establecido para su seguimiento académico y disciplinario.
15. Recibir apoyo mediante asesorías, talleres, cursos y acompañamiento dentro del Colegio cuando no haya cumplido con los logros establecidos en las disciplinas escolares.
16. Solicitar permiso (confirmado por el Tutor Legal o los Padres de Familia) para ausentarse del plantel en caso de que se retire antes de la hora señalada para la terminación de la jornada o después del inicio de ésta, a la Coordinación de Convivencia y Disciplina Escolar, Coordinadores o Dirección correspondiente, quienes son las únicas dependencias autorizadas para concederlo.
17. Transitar con libertad por la Institución siempre y cuando tenga la credencial que lo identifique como estudiante del Colegio y porte su uniforme como es debido.
18. Recibir, en caso necesario, atención espiritual, psicopedagógica y/o de primeros auxilios, sin ser esta última un servicio médico.

i.ii **COMPLEMENTARIOS:**

1. Cuando al presentar una queja o formular una aclaración, por parte del alumno, se hiciere en forma altanera, irrespetuosa o injuriantes, estas conductas serán tenidas en cuenta como agravantes en el análisis de las situaciones conflictivas en cuestión.
2. La solicitud de un permiso, no implica obligatoriedad de concederlo. El concederlo o no, depende del juicio valorativo que haga sobre el caso la autoridad correspondiente ante la cual se solicita.
3. Cuando un estudiante, que esté ejerciendo funciones de representación de alumnos o del Colegio, no cumpliera con sus deberes y no conservare un comportamiento ejemplar, el Consejo Directivo pedirá su destitución, y el nombramiento de su sucesor.
4. Todo el personal que labora en el Instituto Oriente tiene la autoridad de llamar la atención a los alumnos y Padres de Familia,

ya que son corresponsables para alcanzar el objetivo educativo del Colegio y coadyuvan en la formación integral del alumnado.

2

ASUMIR EL DEBER COMO COMPROMISO

ii.i COMPROMISOS DISCIPLINARIOS EL ALUMNO SE COMPROMETE A:

1. **Conocer y observar el Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente, acatando las sanciones que amerite en caso de tener una conducta no apropiada, según lo establece el presente documento. El desconocimiento de este reglamento no exime de su cumplimiento.**
2. Mostrar un trato respetuoso, amable, atento, hacia sí mismo y hacia los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, Coordinadores, Administrativos, Servicios Generales, Docentes, Vigilancia, Mantenimiento, Padres de Familia, Alumnos, etc.), evitando a toda costa difamar, maltratar, ofender, levantar falsos o ejercer algún acto violento contra cualquier persona directamente o a través de medios electrónicos, redes sociales o chats (ver apartado ii.ii consecuencias, inciso I).
3. Tener un comportamiento que favorezca a un ambiente escolar sano, seguro, tolerante, incluyente, libre de discriminación, acoso escolar (*bullying*), malos tratos, violencia y adicciones.
4. No tomar fotografías dentro de las actividades propias del Colegio, que atenten a la dignidad de la persona.
5. Abstenerse de colocar, distribuir o exhibir escritos, gráficos, audios y/o videos personales o que presenten agresiones, amenazas, lesiones o daños, que describan acciones violentas u obscenas, de contenido vulgar, o que generen prejuicio en contra de algún integrante de la comunidad escolar, en cualquier medio de publicación, que dañe la dignidad de la persona.
6. Respetar la intimidad propia, cuidando la información verbal y/o electrónica que proporciona de su persona a sus compañeros.
7. Fomentar la socialización, convivencia sana, y ofrecer un espacio de conexión humana y desconexión electrónica, al no traer al colegio TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

(audífonos de cualquier tipo, consolas, tabletas, reproductores de música, relojes inteligentes, o cualquier dispositivo electrónico, etc.). Para reforzar este punto, dará puntual lectura al apartado vii.viii MEDIOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN.

8. Respetar la La comunicación entre alumnos con padres de familia y/o viceversa durante la jornada escolar (7:20 a -14:20 horas, incluyendo recesos) haciéndola por los canales Institucionales (Coordinadores de grado, Asistente de Dirección, Dirección, Servicio Médico, Coordinación de Disciplina y Convivencia Escolar, etc.)
9. Informar o denunciar cualquier actividad que afecte a la convivencia escolar dentro de la Institución trabajando en la construcción de una cultura de la transparencia y la impartición de justicia; sin la debida denuncia a las autoridades correspondientes, el Colegio no puede actuar por desconocimiento de causa como:
 1. Robo
 2. Injusticias escolares
 3. Objetos de valor perdidos
 4. Acoso escolar (Violencia, *Bullying*...)
 5. Conductas inapropiadas
10. Abstenerse de introducir personas ajenas a la Institución.
11. Usar un lenguaje correcto y amable, dentro y fuera del Colegio, libre de palabras altisonantes y obscenidades.
12. Colaborar en la conservación y aseo del plantel, en el cuidado del medio ambiente y del inmueble o equipo de trabajo al que tenga acceso, con acciones tales como cerrar salones y apagar las luces cuando no se utilizan, o participar en la campaña de cuidado del mobiliario; así como abstenerse de utilizar el equipo de cómputo fuera del horario de clases o conectar equipos a la corriente eléctrica. Por cuestiones de conservación de las instalaciones, toda la comunidad educativa deberá abstenerse de consumir goma de mascar dentro del Colegio. Asimismo, no entrar a los Campos Deportivos con alimentos y/o bebidas. En caso de que el plantel, y/o su mobiliario, sea maltratado por el alumno, se trabajará una restitución del daño a partir de la reparación que se determine desde la Sección para enseñar responsabilidad.
13. Evitar el uso del equipo electrónico y de cómputo de los salones para uso personal, o para otro distinto al académico indicado

- por sus profesores, así como a no conectar otros dispositivos para cargarlos, pasar imágenes, escuchar música, etc.
14. Respetar las áreas reservadas para el profesorado, en caso contrario por alguna necesidad personal, deberá solicitar autorización para el acceso.
 15. Asistir puntualmente al Colegio todos los días laborables a las clases y actividades cívico-culturales programadas.
 16. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares.
 17. Permanecer dentro del plantel durante la jornada de estudio, haciendo uso únicamente de las áreas asignadas para las actividades de Secundaria en cada momento: clases, laboratorios, recesos, horarios de entrada y salida, u otras actividades organizadas por el colegio.
 18. Reportarse con Coordinadores, Supervisor de Convivencia y Disciplina Escolar o Dirección si por alguna circunstancia es retirado de clase, celebración, acto cívico-cultural o actividad general.
 19. Cumplir con los lineamientos establecidos por distintas áreas del colegio: laboratorios, biblioteca, CADI, etc.
 20. Traer siempre la credencial que le identifica como estudiante del Colegio.
 21. Velar por la salud, aseo y correcta presentación personal.
 22. Observar hábitos y comportamientos favorables en la escuela considerando puntualidad, asistencia, limpieza, presentación e higiene personal (uniforme y cabello), de tal manera que manifieste con ello el aprecio por su persona y por su Colegio.
 23. Dar una imagen acorde con la filosofía de la Institución ante propios y extraños, siempre y en toda circunstancia.
 24. Respetar el buen nombre del Colegio a través del comportamiento adecuado dentro y fuera de las instalaciones, cuidando los ámbitos físico, moral, psicológico y material del mismo, así como a respetar el prestigio de las demás personas, autoridades e instituciones de nuestra sociedad.
 25. Notificar toda ausencia por escrito con el Aviso de inasistencia oficial (**pag. 60**) que contiene el presente documento y respaldarla con la firma del Padre o Tutor Legal.
 26. Abstenerse de portar y usar dentro del Colegio cualquier tipo de arma, explosivo, etc. que pudiera afectar la integridad personal o de cualquier integrante de la comunidad educativa (armas de fuego, punzo cortantes, petardos, cohetes, etc.).

27. Abstenerse de traer, traficar, ingerir o fumar: cigarro, cigarro electrónico, drogas, alucinógenos, licores, bebidas alcohólicas u otras sustancias que afecten a la salud, que produzcan fármaco-dependencia o estar dentro del Colegio bajo el influjo de estas sustancias. La escuela es un espacio libre de humo de tabaco conforme lo marca la Ley General para el Control del Tabaco.
28. Abstenerse de realizar negocios de cualquier índole entre compañeros, así como rifas no autorizadas.
29. Abstenerse de tomar el nombre, logo o escudo del Instituto Oriente para organizar y respaldar actividades virtuales o presenciales, sin la debida autorización del Consejo Directivo y/o la Rectoría, por ser una marca registrada.
30. El alumno deberá realizar todas sus actividades y tareas escolares con responsabilidad y honestidad, sin caer en el plagio, copia de ideas, duplicación, compra-venta, uso de acordeones en exámenes, etc.

ii.ii CONSECUENCIAS

El alumno que infrinja los compromisos del presente Manual de Convivencia en cualquier actividad escolar dentro o fuera del Colegio asumirá las consecuencias dependiendo del grado de la falta, desde una amonestación oral, una amonestación escrita, ser suspendido temporalmente de algunas actividades (académicas, deportivas, artísticas, extraescolares, etc.) o suspensión definitiva del servicio por parte del Colegio.

En caso de suspensión temporal de actividades académicas, el alumno perderá derecho a realizar exámenes si éstos se llevaran a cabo durante el período de suspensión.

Si la suspensión del servicio fuera definitiva, los papás buscarán otra opción educativa a su hijo(a), para continuar con su proceso educativo.

La aplicación de amonestaciones y sanciones por un compromiso incumplido al Manual de Convivencia solamente es competencia de las autoridades responsables de Secundaria (Rectoría, Dirección, Coordinadores y Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar). La determinación de la gravedad de las faltas solo será establecida por ellos.

Para casos específicos:

- A. Si el alumno, encontrándose en el colegio no se presenta a alguna de las clases, sin justificación, obtendrá 5 en conducta en la materia correspondiente en ese periodo de evaluación; perdiendo el derecho de presentar o entregar los trabajos de clase, actividades, tareas, exámenes, etc.
- B. Si el alumno no viste los uniformes oficiales correspondientes, asumirá como consecuencia la disminución en la calificación de conducta.
- C. En caso de que el alumno no informe al profesor correspondiente y al Coordinador sobre alguna entrevista que tenga en la hora clase, se considerará como falta injustificada.
- D. **En caso de sorprender a algún alumno con teléfono celular y/o dispositivo electrónico (audífonos, consolas, tabletas, reproductores de música, relojes inteligentes, etc.) durante la jornada escolar, SE LE RETENDRÁ EL DISPOSITIVO POR 7 DÍAS. Y POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁ AL PADRE DE FAMILIA O TUTOR.**
- E. La falsificación de firma en cualquier documento por parte del alumno es considerada falta grave, y se sancionará como corresponde.
- F. Cuando el maestro considere que el alumno, a partir de su comportamiento recurrente, rompe con la armonía, convivencia y desarrollo de la clase, deberá remitirlo al Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con el Coordinador, para solicitar el reporte de conducta correspondiente, lo cual implicará 5 en conducta en su materia.
- G. El alumno será sancionado ante toda agresión física, verbal, moral, cibernética, desobediencia, falta de respeto, etc., dirigida a cualquier persona de la Comunidad del Instituto Oriente, siendo necesario que existan testigos o evidencias; según sea el caso.
- H. Si el alumno comete una falta considerada como grave, será sancionado con 5 en conducta en **todas** las materias.
- I. Pagará y arreglará los daños que provoque por negligencia o mala voluntad, a los objetos o instalaciones del Colegio, independientemente de la sanción que pueda aplicarle la autoridad correspondiente.
- J. Responderá a los daños que cause a un compañero por robo o

destrucción, independientemente de las sanciones que pueda aplicarle el Colegio

- K. Quien de manera personal o masiva promueva o genere situaciones de violencia físico o psicológica, asumirá las consecuencias que se le apliquen, de acuerdo a la gravedad de la falta. Se aclara que el seguro escolar no aplicará en estos casos . Si el/la alumno(a) ocasionara cualquier lesión o daño moral a algún(a) compañero(a) o personal escolar, los Padres de Familia, Tutor Legal o quien ejerza la patria potestad del causante, cubrirá la totalidad de los gastos que implique el tratamiento a la persona afectada, hasta su completa recuperación, estipulando los mismos Padres de Familia de las partes involucradas los acuerdos establecidos entre ellos.
- L. Dishonestidad académica copiar, dejarse copiar, usar "acordeón" durante el examen, plagiar, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar y ofrecer ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen. Aunado a lo anterior, tomar el lugar de otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja. Cualquier fraude o dishonestidad realizada en el aula, en exámenes o trabajos escolares serán motivo de anulación, reporte conductual y académico .
- M. El alumno se hará acreedor a un reporte académico cuando no cumpla con tres o más tareas o trabajos, por falta de material didáctico, por dishonestidad académica o por realizar trabajos de una materia distinta a la clase; lo cual representa una disminución en la calificación de la materia.

Ante cualquier acción cometida por las alumnas y los alumnos, se debe privilegiar el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos.

Como parte del proceso formativo del alumno y de su seguimiento, toda acción quedará registrada en el expediente electrónico y/o impreso del alumno, detallando los hechos, las intervenciones y compromisos contraídos por el educando y sus Padres o Tutores Legales, así como las medidas que implemente la escuela para apoyarlo.

NOTA: Nuestro Manual de Convivencia observa lineamientos del Manual para la Convivencia Escolar SEP vigente y de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Puebla.

Las consecuencias aquí planteadas son independientes a la responsabilidad jurídica que se deriven por acciones legales ejercidas ante otras instancias.

3

COLABORACIÓN DE LA FAMILIA SOBRE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTOR LEGAL

A continuación, se expondrán los Derechos y Compromisos que competen a los Padres de Familia o Tutores Legales, con la finalidad de que la formación integral del alumno sea plena a partir del trabajo colaborativo que implica a la triada que conforman Papás o Tutores legales-escuela-alumno.

Como Derechos, mis Papás o Tutores Legales:

1. Serán atendidos con respeto y amabilidad por todo el personal de la escuela.
2. Serán informados de mi situación académica a través de la expedición de boletas, mediante la Plataforma Institucional o personalmente, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Colegiaturas.
3. Contarán con la CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE MI EXPEDIENTE, teniendo en cuenta que *la información que lo conforma se considera **información reservada**, proporcionada o recabada ya sea :*
 - a) En el Proceso de Admisión a partir de los formatos: Solicitud de Admisión, Datos Generales y lo recabado en la entrevista, así como los resultados de las pruebas y el resolutivo del Comité de Admisión; o bien,
 - b) En entrevistas de seguimiento del alumno sostenidas durante el ciclo escolar (entrevistas, valoraciones, acuerdos, reportes de especialistas externos, reportes de entrevistas sostenidas con la psicóloga interna, carta de seguimiento académico con el Coordinador de Grado y/o Director, compromisos de mejora conductual conforme al Manual de Convivencia SEP, evidencias sobre denuncias hechas por papás y/o alumnos, etc.); **se mantendrán en estricta confidencialidad y rigurosa custodia por parte del colegio quien se reserva el resguardo,**

difusión y acceso a los archivos que resulten conforme a los incisos a) y b) del presente apartado; o bien, si en el expediente del estudiante consta información sobre más de un alumno. No será revelada a ninguna persona o institución, excepto bajo las siguientes circunstancias: si se recibe una orden judicial o de una autoridad legal mediante causa justificada de las razones que motivan el pedimento; debiendo ser solicitada por dicha instancia de forma escrita en términos de ley.

4. Podrán exponer ante el Coordinador de mi grado y/o la Dirección de la Sección correspondiente, las situaciones que competen a mi desarrollo y formación integral.
5. Recibirán, a través de mí, los recibos de pago que se efectuarán durante el año.

Mis Papás o Tutores Legales se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Respetar y vivir las normas de convivencia que están dirigidas a ellos en el presente apartado, además de considerar las normas descritas en este Reglamento Escolar Manual de Convivencia.
2. Proporcionar toda la información solicitada tanto en las formas de inscripción como en aquellos formatos expedidos por mi sección para conocer los datos personales que competen a mi persona. La Institución cuenta con el Aviso de Privacidad correspondiente mismo que se puede consultar en nuestra página www.ioriente.edu.mx En virtud de lo anterior, será su responsabilidad la veracidad de todos los datos de la cédula de inscripción, así como la actualización de los mismos a través de la Plataforma Institucional. En caso de existir alguna inconsistencia, aceptan la consecuencia que implique.
3. Los comunicados generales se realizan a través del correo electrónico de los Padres o Tutores Legales y/o a través de medios escritos. Por tal motivo se les solicita mantener sus datos actualizados, y cuando se requiera devolver el acuse, al Coordinador, al día siguiente.
4. Mantenerse enterados de mis tareas escolares y de supervisar su cumplimiento diariamente.
5. Asistir a juntas que sean convocadas en los horarios señalados. En ellas se especificarán acuerdos y responsabilidades de mis

Papás o Tutores Legales y mías, mismos a los que se les dará seguimiento. Los acuerdos o decisiones que se tomen sobre mí, conjuntamente con la escuela, se llevarán a cabo únicamente con mis Papás o Tutores Legales; ningún otro familiar podrá determinar disposiciones en relación a mi persona.

6. Presentarse en la escuela con puntualidad cuando sea solicitado por el maestro, Coordinador, la Dirección o cualquier autoridad del Colegio, en caso de retraso o inasistencia se comprometen a avisar y reagendar su cita.
7. No tener entrevistas informales en pasillo u otra instancia distinta a la Institucional. En caso de requerir una cita específica, mis Papás o Tutores Legales la solicitarán por medio de la libreta de tareas o agenda, o bien personal o telefónicamente.
8. Vigilar mi asistencia puntual conforme al horario establecido, tanto para la entrada como para la salida, por mi seguridad e integridad.
9. En caso de retraso a la hora de entrada, se abstendrán de llamar por teléfono para avisar que llegaré tarde, salvo excepciones como análisis clínicos, situación de salud, personal o imprevistos.
10. Tener en cuenta la importancia que tiene para mi desarrollo integral el participar en paseos, viajes y/o excursiones, eventos de orden académico, cívicos (ceremonias), sociales (festivales), culturales (exposiciones) y deportivos.
11. Responsabilizarse para que yo cumpla diariamente con el uniforme escolar asignado, conforme a los lineamientos determinados en el apartado: Conducta y Disciplina, Uniforme.
12. Cuidar y procurar que yo tenga el material didáctico y escolar completo, debidamente etiquetado y en buen estado. Deberán abstenerse de traerme materiales olvidados, éstos no se recibirán. La experiencia será aprendizaje para la adquisición del hábito de la responsabilidad.
13. Vigilar que yo no lleve objetos de valor a la escuela.
14. Revisar mi mochila, lonchera, bolsillos, estuchera, etc. a fin de que no lleve a la escuela objetos ajenos al material escolar y/o que pongan en peligro mi integridad y la de mis compañeros.
15. Entregar la documentación completa en original y copias solicitadas por la Dirección de mi Sección o Coordinador de Grado, en tiempo y forma.
16. Dar aviso a la Sección de mis faltas a clases conforme a los

lineamientos que abarca el presente Manual en el apartado correspondiente.

17. Presentar al Coordinador de grado cada inicio de ciclo escolar el certificado médico acompañado del justificante oficial, que avale mi condición en caso de enfermedad crónica.
18. Presentar al Coordinador de grado el justificante oficial, en caso de enfermedad o lesión transitoria que requiera reposo o un cuidado especial, no enviándome al Colegio hasta que haya recibido el alta por parte del médico, ya que el Colegio no se hace responsable de posibles consecuencias de salud.
19. Venir por mí al Colegio en caso de que, durante mi estancia en el plantel, presente algún malestar y alguna autoridad del Colegio se comuniquen para que me recojan.
20. Dirigirse con respeto hacia toda la Comunidad Educativa (personal directivo, Docente, administrativo, de intendencia y seguridad). En caso de darse cualquier falta de respeto o agresión verbal, física o por medio de redes sociales, mis Papás o Tutores Legales asumen la consecuencia que indique el equipo directivo.
21. Ser tolerantes, amables y pacientes principalmente en las horas de mayor afluencia de acceso y servicios administrativos, con el personal responsable de las diferentes áreas (recepción, caja, vigilancia, servicios escolares, asistentes, etc).
22. Solicitar entrevistas con mis Docentes, Coordinadores de grado, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o con las autoridades correspondientes si así lo consideran, ejerciendo la defensa, explicaciones, aclaraciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgaren que se quebranten mis derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto y educación.
23. Dar aviso por escrito a la Dirección de la Sección sobre mi baja, por lo menos 2 meses antes, comunicando el motivo de dicha baja. Aunado a lo anterior, considerarán lo indicado en el Reglamento de Colegiaturas, en el inciso 11 “Devolución por cancelación de inscripción”.
24. Actualizar oportunamente los cambios de datos en la plataforma Institucional (teléfonos, dirección, correo electrónico, etc).
25. Cubrir puntualmente las cuotas de inscripción y colegiatura que sean determinados por la escuela, asumiendo el recargo correspondiente en caso de falta de pago.

26. No permanecer en los salones o áreas de la escuela sin previa cita o motivo formal, una vez iniciadas las actividades del aula, ni interrumpir las labores Docentes. Si requieren una cita la solicitarán con la instancia correspondiente.
 - 26.1 En caso de tener hijos en otra sección, favor de esperar la salida de los alumnos en zonas asignadas favor de esperar la salida de Primaria en zonas asignadas para ello (estacionamiento preescolar, zona de juegos, Cafetería, Plaza San Ignacio y Lobby de acceso principal). Pasillos y jardineras se encuentran restringidas como zonas de espera.
27. En caso de conflictos con la Institución o falta de apoyo de los Padres de Familia o tutores legales hacia mi desarrollo integral, la escuela se reserva el derecho de admisión para el siguiente ciclo escolar.
28. Es responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales el trabajar conjuntamente con la Dirección de la Sección, Coordinador, Psicóloga, Supervisor de Convivencia y Disciplina Escolar o área correspondiente para resolver y dar seguimiento a problemas conductuales y emocionales que yo pudiera tener. Así mismo si la Dirección o cualquiera de las instancias antes señaladas lo solicita, mis Papás o Tutores Legales deberán participar en la Escuela para Padres y/o entregar el resultado obtenido por el psicólogo que esté llevando mi proceso externo, si así aplica a mi caso.
 - 28.1 Seguimiento profesional externo: En los casos específicos que así lo requieran, el Colegio solicitará apoyo o acompañamiento profesional externo para mí. El Colegio no puede emitir recomendaciones de profesionales particulares, brindar terapias ni expedir reportes psicológicos puesto que es una institución educativa. La colaboración de mis papás en este ámbito se considerará en la revisión del seguimiento que se dé a mi proceso dentro del Colegio.
 - 28.2 Si es solicitada por la Institución una valoración externa para continuar con mi desarrollo integral, mis Papás o Tutores Legales deberán entregar una constancia de asistencia; de no presentarla, mi participación o acceso a cualquier actividad del colegio podrá quedar restringida y mis Papás o Tutores Legales asumen toda la responsabilidad en mis avances o retrocesos en el proceso educativo, y se considerará para revisiones posteriores que se hagan del caso.

- 28.3 Se proporcionará una fecha de entrevista a mis Papás o Tutores Legales con la Psicóloga de sección y el Coordinador, en el caso de que algún especialista externo requiera el llenado de cualquier documento para efectos de complementar la historia clínica, el diagnóstico o para mi seguimiento.
- 28.4 En caso de recibir atención de alguna institución especializada, la escuela establecerá medidas para el seguimiento sistematizado de la atención que reciba, colaborando activamente para un desarrollo favorable y adecuado al grado que corresponda.
29. Mi familia es responsable de acompañarme en el manejo de las redes sociales, ante las consecuencias que se generen por un uso inadecuado o por comentarios entre mis compañeros y yo en estos medios, será responsabilidad de mis Papás o Tutores Legales dar la atención y el seguimiento.
30. El Colegio informará a la autoridad correspondiente cuando algún **Padre de Familia o Tutor Legal use, inadecuadamente, las redes sociales propiciando agresión, acoso escolar o bullying entre ellos o hacia alguna persona del Colegio.**
31. Mi familia deberá resolver fuera del Colegio toda situación o problema externo (personal, familiar o de cualquier índole) que no atañe al mismo. La Institución no es responsable de dichos asuntos.
32. En caso de algún daño físico al inmueble o material de trabajo del Instituto generado por mí, mis Papás o Tutores Legales responderán por ello a la mayor brevedad posible, independientemente de la sanción que a mí me sea impuesta por la Dirección o las autoridades.
33. La Institución programa conferencias y talleres dirigidos a mis Padres o Tutores Legales con el fin de promover el conocimiento y desarrollo de habilidades que faciliten el fortalecimiento personal y familiar. Algunas de estas actividades no generarán costo y otras tendrán una cuota de recuperación según lo requiera el caso. Su asistencia y participación a estas actividades son de carácter voluntario; sin embargo, para aquellas actividades que no generan costo mis Papás o Tutores se comprometerán a asistir en un alto porcentaje, pues todo repercute en bien de mi desarrollo integral.

34. El Colegio no permite visitas personales a los alumnos por parte de familiares, amigos o conocidos, mis Papás o Tutores Legales asumen este punto por mi seguridad y control interno de la Institución.
35. En caso de hacer uso de los servicios brindados por el Colegio (talleres, conferencias, gimnasio, alberca, etc.) evitar interferir en las actividades de los alumnos.
36. La Institución mantiene su compromiso de conservarme como su alumno(a) siempre y cuando no presente algún problema que pueda poner en peligro al Colegio, la seguridad mía o la de los demás compañeros.
37. No hacer responsable a la escuela de mi seguridad personal mientras yo no esté dentro de sus instalaciones.

Situaciones especiales

A. En caso de que los Padres estén divorciados o en proceso de divorcio, aceptan y se comprometen a:

- a. Resolver sus dificultades sin involucrar a la Institución.
- b. Asistir cuando sean convocados.
- c. No solicitar informes, cartas o testimonios presenciales que pudieran ser utilizados en demandas o litigios.
- d. No pedir concesiones o restricciones especiales.
- e. Mostrar al Consejo Directivo de la Sección la documentación que la ley otorgue sobre el alumno y sus hermanos en la comprensión de que la información se manejará en forma confidencial. En caso de no existir documentación, la Institución proporcionará información sobre el proceso integral a cualquiera de los dos Papás que así lo soliciten.

B. El incumplimiento de cualquiera de los puntos del Apartado III. COLABORACIÓN DE LA FAMILIA, podrá tener consecuencias.

4

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Nuestra Institución estructura un Comité con el objetivo de fomentar la seguridad y convivencia escolar que promueva una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos

debemos unos a otros como seres humanos; aunado al acompañamiento de aquellos casos que tengan a la escuela como un escenario de expresión de violencia.

El Comité de Convivencia Escolar es el conjunto de personas de la Comunidad Educativa del Instituto Oriente, que representan al colectivo, elegidas para desempeñar la labor de coadyuvar en la seguridad y convivencia pacífica y sana entre los integrantes de la institución, promoviendo una conciencia solidaria, el fortalecimiento de valores y la corresponsabilidad del cuidado que nos debemos unos a otros como seres humanos; conjuntamente con el acompañamiento de los casos que, al interior de la institución, manifiesten situaciones de violencia.

iv.i ESTRUCTURA

Está **conformado** por:

- Director de la Institución.
- 2 Padres de Familia.
- 2 Profesores.
- 2 Alumnos.

iv.ii FUNCIONES

Dentro de sus **funciones** está:

- Fomentar la cultura de la legalidad dentro de la Institución.
- Fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia de aquellas acciones delictivas o contrarias a la legalidad.
- Hacer del conocimiento de la autoridad, por medio de su representante, los hechos de violencia física y/o verbal o cualquier tipo de abuso, ya sea emocional, físico o sexual, del que sea víctima algún miembro de la comunidad educativa.
- Hacer del conocimiento del Directivo de la sección correspondiente, aquellos hechos que por su gravedad alteren la seguridad de la escuela, valorando conjuntamente cuál o cuáles de los estudiantes participantes requieran algún tratamiento, para que, con el consentimiento expreso de sus Padres o Tutores Legales, sea canalizado para su atención a las diversas organizaciones e instituciones especializadas de los sectores público, privado o social.

Aunado a lo anterior, como Colegios de la Compañía de Jesús se acompañará a los estudiantes en una formación que conlleve a:

- APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE: fundamento de todo modelo de convivencia social.
- APRENDER A COMUNICARSE: base de la autoafirmación personal y grupal.
- APRENDER A INTERACTUAR: base para los modelos de relación social.
- APRENDER A DECIDIR EN GRUPO: base de la política y de la economía.
- APRENDER A CUIDARSE: base de los modelos de salud y seguridad social.
- APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: fundamento de la supervivencia.
- APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL: base para la evolución social y cultural.

iv.iii COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE CASOS

Considerando que en nuestra comunidad “todos somos responsables de todos”, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento de un hecho contrario a la convivencia que se busca promover en la Institución, así como todo aquel que se encuentre en situación de riesgo o agresión, solicitará auxilio informándolo **por escrito**; para ello, podrá solicitar el **formato correspondiente** con la Asistente de Dirección o en la Coordinación General de Formación Humana y depositarlo en alguno de los buzones de denuncia ubicados en las distintas secciones del Colegio; o bien, enviar un mail a alguno de los siguientes correos:

coordfh@ioriente.edu.mx / mecuidoytecuido@ioriente.edu.mx

INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LA DENUNCIA:

1. Nombre completo de la persona acosada o agredida, grado, grupo, sección.
2. Nombre completo de la persona que presuntamente agrede; su grado, grupo y sección.
3. Nombres de testigos, si existen.
4. Indicar el tipo de acoso: Físico, Verbal, Simbólico (por medio de gestos y señas), Cibernético, Moral (calumnia, difamación, chisme), Social (aislamiento, discriminación).
5. Descripción del incidente incluyendo: ubicación del lugar donde ocurrió el incidente, en qué consiste el acoso o agresión (burlas

continuas hacia alguien, excluir a alguien, discriminación por color de piel, origen, género, etc.; decir de alguien cosas que no son buenas, violencia -indicar si existe lesión física y describirla).

iv.iv PROTOCOLO Y FASES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A continuación, se presenta el protocolo que el Instituto Oriente considera para abordar las situaciones que se llegan a presentar en torno a la Convivencia Escolar. Lo anterior, basado en el esquema de la SEP y complementado conforme al espíritu de nuestra Institución.

1. Fases a observar:

- a) Fase primera: DENUNCIA Y CONTROL DE LA SITUACIÓN.
- b) Fase segunda: ESTUDIO Y VALORACIÓN.
- c) Fase tercera: APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.
- d) Fase cuarta: MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO.

2. Entrevistas para el seguimiento (desde el IO se proponen 3 momentos) y líneas de acción:

- a) Atención de la Psicóloga de Sección y Coordinador de Grado.
- b) Atención de la Psicóloga de Sección, Coordinador de Grado y Director(a).
- c) Entrevista con Padres de familia.
- d) Comité de Convivencia Escolar (para casos concretos).

Cabe señalar que los incisos a, b y c se enlazan con los puntos 1 y 2 en los distintos momentos o fases. Asimismo, se llenan los documentos correspondientes conforme a los Anexos del Manual para la Convivencia Escolar SEP.

El inciso d se aborda una vez que se han agotado los recursos previos, dependiendo de la gravedad del caso o si se requiere una intervención inmediata por parte del Comité.

v.i DOCUMENTACIÓN

1. REQUISICIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de requerir documentos el alumno deberá solicitarlos en Servicios Escolares de secundaria, previo pago en la caja del Colegio.

El horario de atención en Servicios Escolares de Secundaria es de 8:00 a 14:00h, de lunes a viernes.

Para requerir algún documento, éste deberá solicitarse con 24 horas de anticipación. En todos los casos, tener presente que los trámites sólo podrán realizarse durante el ciclo escolar lectivo, excepto en recesos y períodos vacacionales.

2. REPOSICIÓN DE CREDENCIAL

En caso de extravío de la credencial, deberá entregar la ficha de pago al Coordinador para que éste tramite la reposición de la misma.

Lo anteriormente expuesto, cubriendo los costos administrativos correspondientes.

v.ii PROGRAMAS ACADÉMICOS

Al inicio del Ciclo Escolar, cada Docente informará a los alumnos **el programa de su materia, las rúbricas y porcentajes de evaluación**, así como los requerimientos necesarios para el buen desarrollo del curso, en concordancia con los lineamientos de la SEP y de la propuesta institucional.

v.iii EVALUACIÓN

- La evaluación de cada periodo se obtiene de acuerdo al desempeño de exámenes, tareas, proyectos, trabajos, exposiciones, etc.
- El alumno tendrá derecho a presentar exámenes de bloque siempre y cuando cumpla con el 80% de asistencia en cada una de las materias.

Nota: Los retardos serán tomados como ausencia. En caso de exceder el límite de ausencias, el alumno perderá derecho a examen.

1. EVALUACIÓN DE INGLÉS

- La calificación de inglés de cada bloque se divide de la siguiente manera:
 - 40% de la calificación del examen.
 - 60% del trabajo del bloque (20% examen de skills, 20% tareas, 10% presentaciones orales y 10% participación oral dentro del aula).

Nota: cuando el alumno no se presente a clases con el material completo (pluma negra, lápiz, goma, libreta, Workbook, Student´s book), perderá .5 (cinco décimas) sobre su promedio como consecuencia. A la tercera vez que esto suceda se le aplicará un reporte académico.

2. EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA TIERRA – AGUA

CLASE TIERRA: 70%

CLASE AGUA: 30%

PUNTOS A EVALUAR:

- **PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**
- **PRESENTACIÓN (uniforme completo)**
- **PARTICIPACIÓN (actitud y desempeño en clase)**

3. EVALUACIÓN DE FORMACIÓN IGNACIANA PRIMERO DE SECUNDARIA

La calificación de los bloques se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase, participación y examen parcial.
- 50% corresponde a una etapa de proyecto, que deberá ser entregada en los tiempos solicitados sin opción a prórroga y de no entregarse ameritará reporte académico.
- Al finalizar el ciclo escolar se elaborará un Proyecto Final que se integra con una etapa por bloque.
- En caso de no entregar el Proyecto Final, no se acreditará la materia, por lo que el alumno deberá entregarlo en periodo de exámenes de recuperación junto con un ensayo que asigne la Jefatura Académica de Formación Ignaciana.

SEGUNDO DE SECUNDARIA

La calificación de los Bloques I y V se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a calificación de examen de bloque.

La calificación de los Bloques II, III y IV se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a una etapa de proyecto.
- A lo largo del ciclo escolar se elaborará un proyecto que se integra con una etapa por bloque. Cada etapa deberá ser entregada en los tiempos solicitados sin opción a prórroga y de no entregarse ameritará reporte académico.
- En el bloque IV se calificará con la etapa correspondiente y la integración de las etapas de los bloques II y III que conformarán el Proyecto Final.
- En caso de no entregar el Proyecto Final, no se acreditará la materia, por lo que el alumno deberá entregarlo en periodo de exámenes de recuperación junto con un ensayo que asigne la Jefatura Académica de Formación Ignaciana.

TERCERO DE SECUNDARIA

La calificación de los Bloques I, III y V se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a una etapa de proyecto.
- A lo largo del ciclo escolar se elaborará un proyecto que se integra con una etapa por bloque. Cada etapa deberá ser entregada en los tiempos solicitados sin opción a prórroga y de no entregarse ameritará reporte académico.
- En el bloque V se calificará con la etapa correspondiente y la integración de las etapas de los bloques I y III que conformarán el Proyecto Final.
- En caso de no entregar el Proyecto Final, no se acreditará la materia, por lo que el alumno deberá entregarlo en periodo de exámenes de recuperación junto con un ensayo que asigne la Jefatura Académica de Formación Ignaciana.

La calificación de los Bloques II y IV se obtiene de la siguiente manera:

- 50% corresponde a tareas, libreta, trabajo en clase y participación.
- 50% corresponde a calificación de examen de bloque.

3. ASESORÍAS Y CURSOS DE NIVELACIÓN

- Las asesorías son un derecho para todos los alumnos y una obligación para aquellos cuyo promedio del bloque evaluado sea reprobatorio.

4. EXÁMENES DE RECUPERACIÓN

El alumno tiene derecho a exámenes de recuperación en caso de haber reprobado alguna materia, **siempre y cuando lo solicite al Coordinador, a través de un escrito firmado por los Padres de Familia y/o Tutor**. Esta disposición quedará sujeta a los criterios que establezca la SEP para el Ciclo Escolar vigente.

Obtendrá como máxima calificación 6, si y sólo si haya acreditado el examen.

5. PROMEDIO MÍNIMO DE PERMANENCIA

El promedio académico global mínimo de permanencia es 7.5 (siete punto cinco); el promedio de conducta global mínimo de permanencia es 8.0 (ocho punto cero).

6. REVISIÓN DE EXAMEN

Es derecho y obligación de los alumnos la revisión de su examen de bloque y/o trabajos, en las fechas estipuladas por sus maestros. **Aquel alumno que no se presente, no tendrá derecho a aclarar sus notas en fechas posteriores.**

Después de la revisión de examen, el alumno deberá entregarlo firmado por sus padres la siguiente clase.

7. REPORTE INDIVIDUAL DE CALIFICACIONES

Después de cada evaluación de bloque, las calificaciones se entregarán de manera impresa.

8. EXAMEN EXTRAORDINARIO

En caso de que el alumno repruebe el promedio de alguna materia deberá presentar examen extraordinario, el cual tiene un costo que deberá ser cubierto en la Caja del Colegio para tener derecho a dicha evaluación. La calificación obtenida será la nota del promedio con la observación “por examen extraordinario”.

Los resultados de los exámenes extraordinarios no cuentan para el promedio de permanencia en el Colegio.

9. BAJA POR MATERIAS REPROBADAS

Si después del bloque final, el alumno adeuda 3 o más materias, aun cuando obtenga el promedio mínimo de permanencia se le suspenderá definitivamente el servicio por parte del Colegio.

Si el alumno tiene que cambiar de Colegio, por no alcanzar el promedio requerido o si no aprueba tres o más asignaturas, deberá solicitar la documentación oficial necesaria, pedir oportunamente los exámenes de regularización requeridos, o inscribirse en los cursos de regularización de la SEP Estatal, entregando a Servicios Escolares las Boletas Oficiales oportunamente para elaborar la documentación requerida.

10. PROMEDIO DE INGRESO A LA SECCIÓN SIGUIENTE

El Instituto Oriente considera como requisito de ingreso, para la siguiente sección a cursar, un **promedio global académico** mínimo de **7.5** (siete punto cinco), **promedio de conducta mínimo de 8.0**, así como el **no adeudo de asignaturas** del ciclo escolar anterior.

v.iv DOCUMENTACIÓN

1. REQUISICIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de requerir documentos el alumno deberá solicitarlos en Servicios Escolares de secundaria, previo pago en la caja del Colegio.

El horario de atención en Servicios Escolares de Secundaria es de 8:00 a 14:00h, de lunes a viernes.

Para requerir algún documento, éste deberá solicitarse con 24 horas de anticipación. En todos los casos, tener presente que los trámites sólo podrán realizarse durante el ciclo escolar lectivo, excepto en recesos y períodos vacacionales.

2. REPOSICIÓN DE CREDENCIAL

En caso de extravío de la credencial, deberá entregar la ficha de pago al Coordinador para que este trámite la reposición de la misma.

Lo anteriormente expuesto, cubriendo los costos administrativos correspondientes.

EXISTEN 2 TIPOS DE BECA: SEP y ORIENTE (IO)

BECA SEP: Las instituciones incorporadas a la SEP estamos obligadas a otorgar y cubrir el costo del 5% de becas para apoyar a alumnos con los siguientes requisitos: buen rendimiento escolar, observar las normas de conducta determinadas en el presente Manual de Convivencia y necesidad económica, por lo que se forma un Comité de Becas que se encarga de hacer una revisión de las solicitudes para la asignación del porcentaje que se otorgará a cada alumno. Cada año se realiza el trámite para solicitarlas y los requisitos se publican con oportunidad, indicando fecha, lugar y horario de entrega recepción.

BECA IO: Las becas que otorga la Institución son exclusivamente para los alumnos de reingreso. El porcentaje de becas del Instituto Oriente se asigna año con año de acuerdo a la determinación del Consejo de Rectoría. Se reúne el Comité de Becas encargado de hacer la revisión de las solicitudes y otorgar los porcentajes correspondientes después de haber evaluado el estudio socioeconómico, el desempeño académico, conductual, las actitudes del alumno y de los Padres de Familia.

RENOVACIÓN DE BECAS IO Y SEP: Las becas no se renuevan automáticamente, cada año se deberá realizar el trámite correspondiente observando los lineamientos determinados en el Reglamento Becas vigente.

vii.i COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

- 1. Abstenerse de agredir física o verbalmente a cualquier persona de la comunidad educativa, evitando: dar empujones o demostrar conductas de agresión física o violenta, como juegos bruscos o peleas menores, arrojar objetos o escupir, entre otros, contra alguna persona.**
- 2. Respetar y acudir puntualmente a las actividades institucionales programadas: Educación física, Tecnología, Inglés y Talleres**

de artísticas así como otros eventos.

- 3. Respetar y cuidar las pertenencias propias y las de los miembros de la comunidad educativa, reconociendo que el Colegio no es responsable de las pertenencias personales.**
- 4. Guardar estricto orden en clase.**
- 5. Esperar en orden al Docente dentro del aula de clase.**
- 6. Abstenerse de ingerir alimentos, golosinas y bebidas dentro del salón y durante el tiempo de clase. La ingesta de lunch por hábito y salud será a la hora de recreo.**
- 7. Abstenerse de traer al Colegio juegos de azar.**
- 8. Abstenerse de comprar alimentos ni objetos a través de las rejas del colegio, por seguridad de los alumnos.**

vii.ii EVALUACIÓN

Promedio de Conducta

La conducta del alumno será evaluada en cada materia por el profesor titular, por lo que la calificación final de bloque en este rubro, será la que resulte al promediar las notas de conducta de todas las materias.

Si el alumno(a) presenta problemas académicos y/o de conducta o adeudos de colegiaturas, (consultar el Reglamento de Colegiaturas vigente, No. 10 Procedimientos de Pago, 10.1.2 “Alumnos de Permanencia”), se le retendrá la reinscripción y deberá dirigirse con el Coordinador correspondiente para verificar cuál es la situación.

vii.ii UNIFORME OFICIAL

A. UNIFORME OFICIAL DE DIARIO:

- 1. Para los jóvenes:** pantalón de mezclilla color azul marino, playera tipo polo y suéter oficiales, calcetín oscuro y zapato negro (no tela y/o gamuza).
- 2. Para las señoritas:** falda escocesa, playera tipo polo y suéter oficiales, con calcetas blancas y zapato negro (no botas).
- 3. Pantalón de mezclilla color azul marino, playera tipo polo y suéter oficiales, con calcetín oscuro y zapato negro escolar (no tela y/o gamuza).**

B. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Los días que tengan Educación Física, portarán el pants, chamarra deportiva, playera de deportes y short azul para ambos sexos (**no es opcional**),

todas prendas oficiales, calceta deportiva y tenis deportivo predominantemente blanco.

C. UNIFORME DE NATACIÓN

1. El uniforme de natación consta de traje de baño y gorra del Instituto Oriente (los cuales estarán a la venta en la boutique del Colegio). El uso de sandalias y goggles es obligatorio por higiene y para prevenir accidentes. El alumno que no tenga el uniforme de natación completo no podrá tomar la clase y será retirado de la alberca.

NOTA: *los uniformes deberán estar presentables, NO DESLAVADOS, RASGADOS, MANCHADOS O SUCIOS. El uniforme sólo debe lucirse en la jornada escolar y en actos de comunidad a los que asista el Colegio, ya que el portarlo dignamente es motivo de orgullo e identidad.*

D. COMPLEMENTARIOS:

1. En la temporada de invierno marcada por la SEP, deberán utilizar el uniforme oficial completo, pudiendo protegerse con prendas adicionales siempre y cuando sean institucionales. Asimismo, las alumnas podrán usar mallas blancas con la falda del Colegio.
2. Abstenerse de portar prendas no autorizadas, en caso contrario se retirará la prenda al alumno, siendo responsable de recuperarla en un plazo máximo de tres días con sus respectivos Coordinadores, posterior a este tiempo serán depositados en el área de “cosas perdidas” o donados a una institución de beneficencia. Si el alumno se presentara con prendas que no se puedan retirar (p.e. uniformes, zapatos o tenis que no correspondan, pantalones, playeras, etc.) se verá afectado en su calificación de conducta.
3. Para evitar que el alumno pierda los uniformes se sugiere marcar, por fuera y utilizando un color discreto, cada prenda con el nombre completo del alumno.

vii.iii ASEO PERSONAL

- a) **Cabello:** La limpieza del cabello como de toda la persona es un hábito de suma importancia, por lo que se pide al alumno cuidado constante en su aseo, presentación y arreglo diario.
- b) El problema más frecuente en los colegios es la pediculosis (el piojo del cabello). En caso de sospecha de pediculosis, deberá reportarse a la Enfermería, que con el apoyo del Coordinador

dará seguimiento; tratando el asunto personalmente y con discreción, avisando a los Padres para que recojan a su hijo(a) a fin de darle el tratamiento necesario. Podrán reintegrarse al Colegio una vez libres de liendres.

vii.iv DEMOSTRACIONES AFECTIVAS

Abstenerse de exhibir manifestaciones afectivas de pareja que no corresponden a un espacio educativo.

Dado que las instalaciones del colegio no son el espacio para tener manifestaciones públicas afectivas y/o sexuales, **en caso de sorprender a algún alumno se dará aviso a los Padres de Familia y se aplicarán las sanciones determinadas por el Consejo Directivo de acuerdo a la gravedad de la falta.**

vii.v PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1. TOQUE DE INICIO DE CLASE

- a) Al toque de inicio de cada clase, el alumno debe estar dentro del salón. En caso de ingresar después del toque **tendrá inasistencia**. Es obligación del alumno ingresar al salón de clases aún con la inasistencia. El maestro permitirá el acceso considerando los trabajos de clase, actividades, tareas, exámenes, etc. siempre y cuando no exceda de 10 minutos después del toque.

2. TÉRMINO DEL RECREO

Al término del recreo se dará un primer toque para que los **ALUMNOS** se dirijan al salón de clases; al segundo toque los grupos deberán estar iniciando sus actividades.

3. DEMORA DEL MAESTRO

- a) Pasados 10 minutos del inicio de clase, si el profesor no ha llegado, el Jefe de grupo solicitará la presencia del Coordinador o en su defecto al Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar, quienes determinarán la acción a seguir.

4. INASISTENCIAS

En caso de inasistencia por motivos de salud, causas de fuerza mayor o incontrolables, los Padres de Familia deberán avisar al Coordinador y posteriormente, el alumno a su regreso, presentar el aviso de inasis-

tencia que aparece al final de este documento, con copia de la receta médica. En caso de no presentar examen por enfermedad, el alumno podrá reponerlo previo acuerdo con el Coordinador, conservando los criterios de evaluación regulares.

Presentar al Coordinador de grado cada inicio de ciclo escolar el certificado médico acompañado de un escrito por parte de los padres familia, que avale su condición en caso de enfermedad crónica.

Presentar al Coordinador de grado el justificante médico junto con el aviso de inasistencia oficial, en caso de enfermedad o lesión transitoria del alumno que requiera reposo o un cuidado especial, no enviarlo al Colegio hasta que haya recibido el alta por parte del médico, ya que el Colegio no se hace responsable de posibles consecuencias de salud para el alumno.

El alumno que se ausente por actividades controlables tales como prácticas artísticas, deportivas, académicas (ajenas al colegio), etc., los Padres de Familia deberán avisar, previamente al Coordinador y presentar el aviso de inasistencia que aparece al final de este documento, con copia del oficio respectivo. En caso de no presentar examen el alumno deberá presentarlo a más tardar 48 horas después de su regreso a la escuela. Previo acuerdo con el Coordinador.

PROCEDIMIENTO PARA REPOSICIÓN DE TRABAJOS POR INASISTENCIAS

- Los avisos de inasistencia no anulan la ausencia del alumno. Se emplean para otorgar algunas consideraciones académicas tales como entrega extemporánea de tareas, trabajos, proyectos y/o presentación de exámenes.
- El aviso de inasistencia deberá ser entregado al Coordinador de grado el día que el alumno se presente a clases después de la inasistencia. El Coordinador lo devolverá al alumno con la firma de autorización, siendo él el responsable de mostrarlo a sus profesores y conservarlo para las necesarias aclaraciones.
- En caso de haber asistido al Colegio y de ausentarse de clases por el llamado de alguna autoridad, solicitud de los Padres de Familia, ausencia por adeudo, etc., el alumno podrá entregar la tarea o el trabajo correspondiente para la clase o clases en cuestión, previa autorización del Coordinador de grado.

Si la ausencia se debe a viajes, vacaciones, o reuniones familiares, **el alumno a su regreso, deberá realizar los exámenes parciales o de bloque que se hayan aplicado durante su ausencia, obteniendo una calificación máxima de 6 (seis) en el valor del examen, siempre y cuando acredite el instrumento de evaluación.**

NOTA: Después de 3 días hábiles posteriores al regreso del alumno, no se autorizará la reposición de trabajos y/o exámenes.

vii.vi SALIDAS DEL COLEGIO

1. RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO A LA HORA DE SALIDA

El Colegio es responsable de los alumnos únicamente desde su entrada a clases hasta su hora de salida, así como durante sus actividades oficiales tales como entrenamientos, juegos deportivos, etc. Fuera de estos horarios y/o en los lapsos de espera de tales actividades, los Padres de Familia asumen totalmente el cuidado y la responsabilidad de sus hijos.

2. PASE DE SALIDA

Por cuestiones de seguridad, durante el tiempo de clases no se permite la salida del Colegio. El alumno que requiera salir lo podrá hacer sólo con la solicitud por escrito del Padre o Tutor legal y la autorización del Director, Supervisor Operativo de Convivencia y Disciplina Escolar o del Coordinador mediante el pase de salida.

vii.vii MEDIOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN

Los recursos tecnológicos son importantes para la mejora de la vida de los individuos, toda vez que facilitan la transmisión comunicativa. Es por ello que requieren de un uso responsable.

Para evitar consecuencias negativas por un uso inapropiado, se determinan los siguientes considerandos:

- a. Con la finalidad de fomentar la socialización, convivencia sana y ofrecer un espacio de conexión humana y desconexión electrónica, está PROHIBIDO TRAER AL COLEGIO TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (audífonos de cualquier tipo, consolas, tabletas, reproductores de música, relojes inteligentes, o cualquier dispositivo electrónico, etc.). Si este punto no se cumpliera, se recogerá el dispositivo y será responsabilidad del Padre de Familia o Tutor legal el recogerlo en la**

Coordinación de Convivencia y Disciplina escolar, posterior a 7 días de suscitada la falta.

- b. La comunicación entre alumnos con padres de familia y/o viceversa durante la jornada escolar (7:50 a -13:50 horas, incluyendo recesos) deberá hacerse por canales Institucionales (Coordinadores de grado, Asistente de Dirección, Dirección, Servicio Médico, Coordinación de Disciplina y Convivencia Escolar, etc.), para ello es importante tener actualizados los datos de contacto.**
- c. La Institución no se hará responsable por pérdidas, robos o daños que se presenten en cualquier dispositivo que el alumno traiga al colegio, aún a pesar de lo indicado en el inciso a) del presente apartado.**
- d. Los Papás asumen totalmente la responsabilidad que derive por el uso del equipo celular que hayan proporcionado o autorizado al alumno (a), como medio de comunicación, por lo que se comprometen a supervisar regularmente el modo en que éste será utilizado, poniendo normas y límites al uso de las tecnologías.**
- e. No tomar ni difundir fotografías que atenten a la dignidad de la persona, en actividades propias del Colegio (Excursiones, Servicios Sociales, Retiros, competencias deportivas, etc.).**
- f. Ante algún incidente causado por el uso inadecuado de los medios tecnológicos de comunicación, el alumno(a) y sus Padres o Tutor Legal, estarán en el entendido de las consecuencias que surjan por agresiones cibernéticas provenientes de dicho equipo, dirigidas contra cualquier persona de la Comunidad del Instituto Oriente -dentro y/o fuera de él-, a través de grupos o redes sociales o mediante la publicación de fotografías y/o mensajes de texto, y deberán darse por enterados de las sanciones aplicables a estos actos, conforme a las disposiciones contenidas en el presente Manual de Convivencia.**

viii.i INTRODUCCIÓN

El sello propio del Instituto Oriente recae en la experiencia de la Espiritualidad Ignaciana. Es por esto que el Centro de Formación Ignaciana (CFI), a través de las Jefaturas Académica, de Formación Social y Retiros tiene como tarea reforzar la formación de los alumnos de todo el Colegio a partir de actividades específicas que distinguen a los Colegios Jesuitas. Estas experiencias de formación incluyen: la materia de Formación Ignaciana, el retiro de grupo, la experiencia de Formación Social, las colectas solidarias, las jornadas de oración, la vivencia de sacramentos, las misiones de Navidad y Semana Santa, etc. Estas experiencias tienen un orden progresivo acorde a las características de la etapa del desarrollo de los alumnos y una relación entre sí y con el resto de la oferta educativa del Colegio que favorece su transversalidad. Por lo que, dado lo trascendente que se consideran estas experiencias para la formación integral de nuestros alumnos y comunidad, cuentan con el respaldo institucional manifestado en los términos de obligatoriedad explicitados en el presente Manual de Convivencia.

Por tal motivo nos resulta preciso manifestar que:

1. Inscribir un alumno al Instituto Oriente implica confiar su educación al Sistema de Colegios Jesuitas, y esto conlleva apertura a las actividades propias del mismo, dentro de las que se enmarcan las experiencias de Formación Ignaciana obligatorias y opcionales. Son consideradas experiencias obligatorias los retiros de grupo, clases de Formación Ignaciana y experiencias de Formación Social. Por experiencias opcionales habrán de entenderse las colectas solidarias, jornadas de oración, misiones de Navidad y Semana Santa, participación en los sacramentos, etc.
2. Para las experiencias de formación ignaciana consideradas obligatorias no hay excepción de alumnos y los Padres de Familia son corresponsables de su realización al inscribir a sus hijos al Colegio.
3. La inasistencia del alumno a su retiro de grupo o experiencia de Formación Social, deberá ser repuesta en caso de que exista la repetición de la misma. Las inasistencias a las clases que se produzcan de esta reposición sólo serán canceladas en caso de que

la falta a su experiencia inicialmente asignada también fuese considerada como ausencia justificada por el Coordinador de grado correspondiente.

4. El no cumplir de manera cabal con alguna de las actividades obligatorias, por alguna razón que no se considere justificada, será tomado como criterio para procesos institucionales como el otorgamiento de becas, la elegibilidad para asistencia del alumno a eventos representando al Colegio (deportivos, culturales, académicos, etc.), e incluso como criterio básico para la permanencia del alumno en el Colegio.
5. Para la asistencia y participación de las actividades del CFI que se realizan fuera de las instalaciones del Instituto Oriente es necesario contar con la autorización escrita del Padre, la Madre o el Tutor Legal. Los talones de la circular para dichas autorizaciones se entregarán previo a cada una de las actividades que así lo requieran. De no entregar dicho talón, debidamente firmado, en tiempo y forma, el alumno(a) no podrá asistir a la actividad con las consecuencias que esto conlleve. Se asignará un reglamento específico por experiencia, tanto para padres como para alumnos, con el fin de tener el efectivo desarrollo de ellas; para ello, se enviará una circular informativa donde se darán todas las especificaciones, así como el talón de autorización.
6. Los alumnos y Padres de Familia se comprometen a utilizar y respetar las vías de comunicación y conciliación decretadas por el Instituto Oriente según el caso a atender. En caso de dudas, aclaraciones, solicitud de información, habrán de dirigirse en primera instancia al equipo del área que coordina dicha actividad (*Retiros; Formación Social*; o al responsable de las actividades litúrgicas y sacramentales). En segunda instancia, en caso de ser necesario, habrán de dirigirse a la Dirección del Centro de Formación Ignaciana. En caso de que la situación a tratar tenga relación directa con experiencias realizadas en escenarios fuera del Colegio (instituciones, empresas, comunidades, parroquias, etc.), únicamente el Instituto Oriente a través del Centro de Formación Ignaciana tiene la facultad de mediar directamente con los responsables de dichos escenarios. Cada reglamento determinará las condiciones específicas.
7. Es necesario que para atender de manera adecuada y a tiempo cuestiones de salud que implicaran alguna atención especial o

riesgo por la naturaleza de alguna de las experiencias de Formación Ignaciana (alergias, tratamientos médicos, enfermedades crónicas, etc.) se haga llegar a la coordinación correspondiente por lo menos 15 días antes de la experiencia, un justificante médico en el que se exponga la situación de salud e indicaciones médicas en las que pueda ayudar el IO para un buen desempeño del alumno en la misma. A partir de este aviso que realicen los Padres de Familia de cualquier condición de salud del alumno, es responsabilidad de la jefatura determinar los tiempos y espacios adecuados para que el alumno realice su actividad en condiciones seguras y sin ningún riesgo para su integridad física.

8. En este sentido, son los Padres de Familia y alumnos, responsables directos de la prevención que significa el tener al corriente a sus hijos con las vacunas básicas indicadas por la Secretaría de Salud para su edad e informar oportunamente en caso de que su hijo o hija se encuentre bajo algún tratamiento médico o terapéutico.
9. No obstante, la cuidadosa observación de los espacios y condiciones de realización de las diferentes experiencias de formación ignaciana, es posible que algún estudiante por impericia, inexperiencia o descuido, sufra un accidente. En tal caso es considerado como accidente escolar por tratarse de una actividad educativa. El seguro escolar cubrirá los gastos médicos del estudiante de acuerdo a las estipulaciones del contrato con el Colegio y siguiendo procedimiento que el servicio médico escolar establece para hacer uso del mismo.
10. El Centro de Formación Ignaciana tiene sus propias normativas para las actividades que promueve, y se consideran una extensión directa del Manual de Convivencia del Instituto Oriente en lo que refiere a su validez y aplicabilidad. Estas normativas se detallarán a Padres de Familia y alumnos con suficiente antelación a la fecha de su realización.
11. Los compromisos disciplinarios establecidos en el presente Manual de Convivencia serán aplicables sin excepción a todas las actividades de Formación Ignaciana, al igual que todas las consecuencias que del incumplimiento de los mismos pudieran derivarse, de acuerdo a la determinación del consejo de la sección que haya analizado el caso.

12. Es deber del alumno y Padres de Familia leer los Derechos y Compromisos a los que acceden a través del presente documento en lo relativo a disciplina y conducta aceptable en las diferentes experiencias.

viii.ii CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LA FORMACIÓN SOCIAL

La Formación Social supone la construcción de una práctica educativa que promueva el desarrollo de actitudes de compromiso social, respeto a la dignidad humana, aprecio por las libertades y el ejercicio del pensamiento crítico. La práctica de Formación Social se considera de gran importancia, por el peso que tiene la acción en sí misma para el proceso de formación del alumno.

El objetivo de Formación Social, consiste en que el alumno conozca y se sensibilice ante diferentes realidades sociales manifestando actitudes de tolerancia, respeto, igualdad y honestidad, en las que pueda sentirse invitado a participar activamente en su contexto, mostrando una actitud solidaria con las personas menos favorecidas, de tal forma que ponga en práctica iniciativas que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

Para las actividades de Formación en Secundaria se solicita que:

- Asistan con la credencial del IO, de no llevarla no se les permitirá la entrada a la Institución en la que se desarrolle la actividad.
- En caso de un comportamiento inapropiado hacia el acompañante del IO o personal de seguridad de la institución por no permitir la entrada debido a no llevar la credencial del IO y/o impuntualidad, se remitirá el caso con la dirección del Centro de Formación Ignaciana y con la dirección de Secundaria.
- Es obligatorio que los alumnos asistan con uniforme de deportes o del Instituto Oriente y NO lleven consigo objetos de valor (celulares, aretes, cadenas, gadgets, cámaras fotográficas, etc) ya que el Instituto Oriente no se hará responsable en caso de robo o extravío.
- En el caso de no completar la experiencia de Formación Social, será responsabilidad del alumno acudir a las oficinas de Formación Social para acordar la manera de reponer la experiencia.

ix.i EDUCACIÓN FÍSICA

Tiene como fin que el alumno valore, desarrolle y exprese armónicamente su corporeidad y el cuidado de su cuerpo dentro de los términos de la salud, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Conocimiento y cuidado del cuerpo
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo motor
- Desarrollo de las capacidades de expresión corporal

Los programas de Educación física se encuentran bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) sin dejar de lado el seguimiento y acompañamiento del alumno para formar en él los valores humanos e ignacianos, ir creando mujeres y hombres para y con los demás, brindando siempre el magis, lo mejor de lo mejor. Este acompañamiento sin duda cubrirá las expectativas de formación integral en el alumno.

ix.ii ESCALA DE EVALUACIÓN:

CLASE TIERRA:	70%
CLASE AGUA:	30%

PUNTOS A EVALUAR:

- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- PRESENTACIÓN (uniforme completo)
- PARTICIPACIÓN (actitud y desempeño en clase)

ix.iii DEL USO DE LA ALBERCA

Todo asunto relacionado con el funcionamiento y uso de alberca deberá consultarse en el apartado a continuación.

REGLAMENTO Y RECOMENDACIONES DE LA ALBERCA PARA SECUNDARIA

1. El horario asignado para clases de natación de los alumnos de Secundaria es de 14:30 a 15:30 h, el pase de lista es de 14:15 a

- 14:30 y también se tomará al término de clase.
2. El uso de sandalias y goggles es obligatorio por higiene y para prevenir accidentes. El alumno que no tenga el uniforme de natación completo no podrá tomar la clase y será retirado de la alberca, y por consecuencia tendrá falta sin poder justificarse.
 3. De ser posible, adquirir una toalla “de microfibra” para que el alumno se seque terminando su clase. Ésta es mejor, ya que ahorra espacio y seca de manera más eficiente que las toallas de tela.
 4. La clase de natación tendrá un valor del 30% en la calificación final de cada bloque en la materia de Educación Física.
 5. El alumno recibirá una clase quincenal dividiéndolos según su nivel, asignando días específicos para varones y mujeres.
 6. El alumno deberá presentarse puntual a la clase de natación, 14:30 h, después de esta hora no se le permitirá el acceso y tendrá que retirarse y por consecuencia tendrá falta sin poder justificarse.
 7. El alumno que no tome clase de natación no podrá permanecer dentro del complejo deportivo IO.
 8. Al comenzar la clase ningún alumno podrá permanecer en los vestidores.
 9. Los alumnos que no asistan a la clase por causas de fuerza mayor deberán presentar el justificante del presente Manual de Convivencia directamente a la recepción de la alberca en horario de 14:10 a 14:30 h, previamente autorizado por el Coordinador. En caso de que el alumno no presente el justificante dentro de los próximos tres días de la ausencia, perderá el porcentaje correspondiente de natación al bloque transcurrido.
 10. La entrada y salida de los alumnos será por la puerta de la 14 sur.
 11. No está permitido el uso de aparatos eléctricos tales como secadoras, planchas, tenazas para cabello o de cualquier otro tipo en el área de la alberca y vestidores.
 12. Todos los alumnos, por higiene, deberán enjuagarse antes de iniciar la clase, ya sea en los vestidores o en las regaderas situadas entre albercas.
 13. Todos los alumnos deberán dejar sus pertenencias en las gradas internas de la alberca, no dentro de vestidores.
 14. Los días viernes serán asignados para que los alumnos pertenecientes a equipos representativos (todos los deportes, tomando en cuenta la semana de niños o niñas según corresponda) cum-

plan con el requisito de la clase de natación sin perder sus entrenamientos y para aquellos alumnos que por circunstancias mayores y justificadas, no hayan podido tomar su clase en el día pre asignado, no se vean afectados en la calificación del bloque, tal como lo señala el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente en su apartado VII. Conducta y disciplina. vii.iv. Puntualidad. 4. Inasistencias a) justificadas.

15. Las regaderas son únicamente para enjuagarse después de clase, por lo que no necesitan implementos para bañarse.
16. Los alumnos que usen lentes de contacto deben estar conscientes del cuidado que éstos requieren.
17. No se permite el ingreso con objetos de valor tales como celulares, tabletas, relojes, etc. El instituto Oriente no se hace responsable por objetos extraviados, olvidados y/o averiados.
18. Queda estrictamente prohibido tomar fotografías o videos, en cualquier instalación del colegio, incluyendo el área de alberca.
19. Queda estrictamente prohibido, el uso de cámaras fotográficas, celulares o algún dispositivo similar dentro del área de alberca, y especialmente en los vestidores. Quien no cumpla con esta regla asumirá las consecuencias.
20. En caso de que algún alumno presente conducta inapropiada será retirado de la clase, será acreedor a un reporte, además de asumir las consecuencias.
21. El alumno que incurra en alguna falta de respeto o conducta inadecuada, será evaluado por el Consejo Directivo de Secundaria, siendo la sanción desde la afectación en la calificación de conducta en Educación Física hasta la suspensión de la clase de natación.
22. Al término de la clase, los alumnos cuentan con 10 minutos para alistarse y salir del área de vestidores.
23. Los Padres de Familia que deseen observar la clase de natación son bienvenidos, siempre y cuando se comprometan a permanecer en el área designada para ellos, y evitar distraer a los alumnos de sus actividades, respetando los lineamientos del área de alberca y del Reglamento Escolar Manual de Convivencia. De no respetarse éstos, asumirán la consecuencia determinada por la instancia correspondiente.
24. Toda persona que ingrese a la alberca se apega al reglamento AQUAIO.
25. Cualquier duda o comentario tendrá que ser referida directamen-

te con la Coordinación de natación, nunca de manera directa con los(as) instructores, en caso necesario, la siguiente instancia serán el Director General de Educación Física y Deportes y, finalmente, la Dirección de Sección.

ix.iv LOS ALUMNOS DEPORTISTAS SE COMPROMETEN A EXIGIR LOS SIGUIENTES DERECHOS CON ENTRENADORES Y LA DIRECCIÓN:

1. El respeto de su integridad física y moral en todo momento.
2. Contar con instalaciones y material para la práctica de su disciplina deportiva.
3. Asistencia y puntualidad de entrada y de salida en los entrenamientos.
4. Una preparación adecuada para torneos y partidos.
5. Contar con servicio médico escolar entre las 7:30 y las 22:00h de lunes a jueves; y viernes de 7:30 a 20:00 h.
6. Recibir una circular (en caso de salidas fuera de Puebla para partidos o competencias) que explicita las condiciones, la logística y el costo del viaje, por lo menos una semana antes del evento.
7. Hacer uso del Seguro Médico Escolar en caso de sufrir lesión o agravio durante alguna participación en eventos oficiales deportivos en que se represente al Colegio.
8. En caso de lluvia, el entrenador tendrá un espacio ya planeado para desarrollar la actividad.

ix.v DE LA INTEGRACIÓN A LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL IO

Para integrarse a un Equipo Deportivo del Instituto Oriente y representar al Colegio en competencias locales, regionales y nacionales, el alumno se compromete a:

1. Presentarse en tiempo y forma a los periodos de prueba de los equipos representativos al iniciar el ciclo escolar para ser tomado en cuenta durante toda la temporada. Los horarios y días de entrenamiento se determinarán de acuerdo al equipo representativo al que pertenezca y se darán a conocer oportunamente.
2. Todo alumno del Colegio tiene derecho a ser observado por el entrenador en los periodos de prueba determinados.
3. Acatar la decisión del entrenador en cuanto al ser o no aceptado al equipo representativo, de acuerdo a su aptitud, actitud,

disposición y capacidad, sin rebasar el número de deportistas con los que puede trabajar para un desempeño didáctico adecuado. Cada entrenador, de acuerdo al deporte, determinará el número máximo de alumnos con los que contará.

4. Llenar la Ficha de seguimiento médico, avalando que se encuentra en condiciones óptimas para realizar el deporte sin poner en riesgo su salud. En caso de omitir o falsear la información de este documento, el Instituto Oriente se deslindará de cualquier responsabilidad.
5. El deportista seleccionado para participar en los juegos nacionales Interjesuíticos de cada ciclo escolar, tendrá de manera opcional la clase de natación, la cual se imparte todos los días viernes teniendo en cuenta la semana de niñas o niños, esto se respetará únicamente si el alumno seleccionado NO falta a entrenamientos ni a compromisos deportivos avisados por el entrenador, de lo contrario será evaluado al igual que sus compañeros de grupo en los días indicados por el calendario de natación.

ix.vi SOBRE LA PERMANENCIA DEL ALUMNO EN LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DEL COLEGIO

Para mantenerse como parte de algún Equipo Representativo, el alumno se compromete a:

1. Mantener un comportamiento adecuado dentro del equipo, además de cumplir con la disciplina propia en el ámbito escolar en general (actividades académicas, de formación ignaciana, etc.).
2. Cumplir con los lineamientos disciplinarios que el entrenador marque específicamente para su equipo.
3. Presentarse debidamente uniformado a los entrenamientos. En caso de participar en algún campeonato o torneo, deberá utilizar obligatoriamente el uniforme oficial del Colegio para equipos representativos.
4. Presentarse con puntualidad a todos los entrenamientos y juegos programados para el equipo.
5. No ausentarse injustificadamente a entrenamientos y juegos programados para el equipo.
6. Cuidar responsablemente las instalaciones y/o el material deportivo en cualquiera de los escenarios donde se entrene o se compita.
7. Respetar la integridad física y moral de sus compañeros, el entrenador, los árbitros, los rivales y el público.

8. Solicitar autorización del entrenador o algún responsable de la Dirección General de Educación Física y Deportes para utilizar cualquier material deportivo. Tanto el deportista como el entrenador son responsables del material utilizado en entrenamientos y en caso de daño o extravío, repondrán el material y el alumno se hará acreedor a una sanción, según el caso.
9. Jugar sólo con el equipo representativo del Instituto Oriente y no con algún otro equipo en competencias oficiales para el mismo. En caso extraordinario deberá ser con autorización previa y por escrito de la Dirección General de Educación Física y Deportes y avalada por la Dirección de la sección correspondiente.
10. El alumno será retirado de manera parcial o definitiva del representativo (según la gravedad de la falta) por razones de disciplina o de consumo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes u otra sustancia que afecte su salud, durante la sanción no podrá entrenar, no podrá jugar partidos oficiales o amistosos, tampoco podrá presentarse a ningún compromiso deportivo de cualquier equipo y no tendrá derecho de viajar a las actividades deportivas donde se represente al Instituto Oriente, además de ponerse a disposición de la Supervisión de Convivencia y Disciplina Escolar en la sección correspondiente, considerando suspenderle definitivamente el servicio educativo por parte del Colegio.

ix.vii DURANTE LOS VIAJES A COMPETENCIAS Y EVENTOS DEPORTIVOS.

El alumno se compromete a:

1. Reconocer en todos los viajes a la Dirección General de Educación Física y Deportes a través del Director General, el Auxiliar de la Dirección o el entrenador del equipo como responsables directo de los mismos.
2. Tener un promedio global acumulado mínimo de 7.5 académico, hasta el primer periodo del ciclo escolar sin materias reprobadas y 8.0 en conducta.
3. Respetar en todo momento las indicaciones del entrenador. Evitar ausentarse de los lugares de concentración estipulados previamente, en caso contrario deberá notificarlo y solicitar la autorización correspondiente.
4. Hacerse responsable y reponer los daños causados voluntaria o involuntariamente a transportes, hoteles, instalaciones deportivas, etc.

5. Al ser convocado y recibir la Circular Informativa para representar al Colegio no implica garantía de asistencia.
6. Deberá estar al corriente en el pago de colegiaturas para liquidar el viaje. De lo contrario, se le solicita acercarse a Crédito y Cobranza para celebrar un convenio.

ix.viii DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR.

1. El alumno está cubierto con seguro médico escolar en caso de lesión sufrida en entrenamientos o juegos con el Instituto Oriente, siempre y cuando se reporte el mismo día, acompañado de la responsiva del maestro o entrenador a cargo.

Para ello:

- * **El alumno o responsable de la actividad debe notificar al Servicio Médico durante las primeras 24 horas después de haber sucedido el accidente.**
- * **Recoger los papeles correspondientes al seguro médico en el Servicio Médico del Colegio, si es que este procede.**
- * **Pagar el deducible del seguro médico. (Dicho pago es responsabilidad del Padre de Familia y/o Tutor del alumno).**
- * **La póliza tiene una suma asegurada *limitada*.**

- 2.- El seguro médico escolar no cubre:

- a) Lesiones sufridas en entrenamientos de escuelas deportivas externas al Colegio o en juegos con algún otro equipo que no sea del Instituto Oriente.
- b) Lesiones sufridas por algún percance o hecho como pleitos, peleas y/o juegos bruscos entre compañeros y actividades extremas, al salir del colegio, durante el horario de clases incluyendo el tiempo de recreo. Esto no exime de las sanciones por parte de la Institución si el alumno se involucra en actos indebidos y que desprestigien al colegio.
- c) Enfermedades que padezca el alumno.

NOTA: en caso de que se suscite alguna situación médica en otras actividades (Accidentes dentro del Colegio, Misiones, Excursiones o cualquier otro evento organizado por el Instituto Oriente) serán reportados a Servicio Médico por los responsables de dichas actividades de forma inmediata y por escrito, y se atenderá conforme lo determine la persona responsable de Servicio Médico.

Son aquellas actividades complementarias conforme al proyecto curricular organizadas por el colegio, y sirven para el proceso Enseñanza-Aprendizaje de forma creativa y práctica a partir de promover la interacción del alumno con su entorno, con el objetivo de despertar su interés por participar activamente en el desarrollo del conocimiento.

Tienen como finalidad coadyuvar en los procesos pedagógicos, así como en el desarrollo integral de los alumnos considerando todas sus dimensiones. Proporcionan recursos didácticos que fortalecen los contenidos plasmados en los planes y programas de estudio, ofreciendo a Docentes y alumnos estímulos vivos que enriquecen sus experiencias cognitivas, afectivas y socioculturales.

Con las actividades extraescolares se pretende:

- a) Proporcionar a los alumnos experiencias que les permitan estar en un contacto directo con los otros, con la naturaleza y con el entorno, favoreciendo la apreciación, la curiosidad, exploración e investigación, interesándolo en campos de pensamiento y actividad.
- b) Permitir a los estudiantes contactar con la realidad local, regional o nacional, integrando, preservando y acrecentando los valores.
- c) Conocer e interesarse por los diferentes lugares que conforman su comunidad, su estado, su país; valorando su riqueza y recursos naturales.
- d) Fortalecer sus actitudes para una convivencia escolar incluyente y democrática a partir de sus hábitos, el trabajo cooperativo y la relación interpersonal.
- e) Tener un espacio de integración con los compañeros y Docentes de su generación.

Este proceso de formación, esparcimiento y convivencia se realiza fuera de la Institución, ya sea en el marco geográfico estatal o nacional, e **implica considerar las normas del Reglamento Escolar, Manual de Convivencia vigente.**

Para un mejor funcionamiento de las actividades extraescolares:

1. El organizador de la actividad (viaje cultural, excursión y/o paseo) hará llegar a los Padres de Familia, de manera explícita, la logística del viaje.
2. Se solicitará, de manera individual y por escrito, la autorización del Padre, Madre o Tutor Legal para la participación de sus hijos en la actividad. En ella, harán constar que se responsabilizan de solventar el gasto correspondiente, teniendo previo conocimiento del monto que implique la actividad. Asimismo, donde confirma su puntualidad para los horarios que implique el viaje, la excursión o el paseo teniendo en cuenta que al regreso pudiera presentarse algún contratiempo que impida llegar puntualmente.
3. En el caso de un viaje, éste se llevará a cabo en lugares donde existan las condiciones óptimas de seguridad, sea de fácil acceso y que cuente con las instalaciones adecuadas para la estancia de los alumnos y sus profesores.
4. Será obligatorio llevar botiquín con el material indispensable para primeros auxilios.
5. Los Docentes procurarán convivir con sus alumnos participando en sus juegos, teniendo momentos de conversación con el mayor número de ellos y favoreciendo una convivencia jovial y amable en las actividades.
6. La fecha señalada en la agenda para la actividad extraescolar está sujeta a cambios por condiciones no previstas que se puedan generar en ese momento, tales como seguridad, clima, etc.
7. Se solicita de la manera más atenta respeten la fecha de pago indicada en el caso de paseos, recorridos o excursiones, ya que después de ésta no se recibirá ningún pago y estará sujeto a la cancelación del viaje si el cupo no es el mínimo necesario para su realización.
8. Una vez hecho el pago, en caso de no asistir a la actividad por enfermedad o cualquier otra situación no habrá reembolso.

NOTA: para lo referente a las actividades extraescolares, se considerarán los lineamientos, relacionados con el tema, determinados en el punto 14. “Otros” del Reglamento de Colegiaturas vigente, el cual aplica según la sección correspondiente.

El objetivo de los lockers es ofrecer a los alumnos un espacio donde puedan resguardar y/o dejar sus materiales escolares y/o de entrenamiento mientras no los utilicen o hacen uso de los servicios de la Institución y durante el tiempo de clases.

1. Disposiciones Generales

- a. Los lockers son propiedad del Instituto Oriente de Puebla A. C.
- b. La administración de los lockers se encuentra a cargo de la Dirección de Servicios Generales.
- c. Los lockers son un servicio que la Institución ofrece para uso exclusivo de los alumnos de Secundaria y Bachillerato que se encuentren inscritos en el ciclo escolar en curso.
- d. Estarán ubicados en el salón “Lockers” (antes uniformes) del Edificio de Secundaria y Bachillerato.
- e. El uso de los lockers tendrá un costo anual de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), mismo que deberá cubrir en la papelería del colegio, al inicio del ciclo escolar, siempre y cuando haya disponibilidad de lockers.
- f. Únicamente se asigna un locker por alumno.
- g. En caso de no seguir usando el locker, el alumno deberá notificarlo a la Dirección de Servicios Generales a través del formato; asumiendo que no habrá devolución del costo cubierto.

2. Para la asignación

- a. Una vez que el alumno haya cubierto el costo total para el uso del locker, deberá presentar su recibo de pago y credencial, a fin de que le sea asignado. Para ello, los Padres de Familia revisan un diagrama de ubicación que se les muestra en papelería, a fin de que seleccionen el locker de su interés.
- b. El alumno interesado debe presentarse físicamente y acreditarse con su credencial vigente de alumno para la asignación de su locker, por lo que nadie podrá solicitarlo en su nombre.
- c. Los lockers serán asignados al inicio del ciclo escolar vigente, pudiendo ser utilizados desde el momento de la asignación y hasta el día determinado por la Dirección de Servicios Generales al término del ciclo.

3. Del uso y cuidado

- a. Asignado el locker, es responsabilidad del alumno ponerle candado y resguardar la llave.
- b. El locker deberá permanecer cerrado y con candado en todo momento. En caso de encontrar un locker abierto, y con objetos en su interior, la Dirección de Servicios Generales colocará un candado como resguardo.
- c. En caso de encontrar el locker vacío y sin candado, la Dirección de Servicios Generales, mandará un correo electrónico al usuario que lo tenga asignado, notificando esta situación, si no se tiene respuesta en 24 horas, se procederá a reasignar nuevamente el locker.
- d. El alumno podrá usar el locker de lunes a viernes, conforme a su horario de clases. Fuera de este horario, no podrá acceder al locker, a menos que cuente con la autorización de la Dirección de Servicios Generales.
- e. Para evitar dificultades, no está permitido compartir el locker.
- f. Los lockers deberán quedar abiertos y vacíos en temporada vacacional (invierno y verano), para su aseo y mantenimiento.
- g. El locker deben ser utilizados apropiadamente por lo que el alumno se comprometerá a mantenerlo limpio y en buen estado, sin maltratarlo, rayarlo, forzarlo o dañarlo, asumiendo la responsabilidad de cubrir el costo correspondiente ante cualquier daño o avería aunado a la sanción que, en su momento, determine la Institución.
- h. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en los lockers, por dentro y/o por fuera.
- i. En caso de olvidar la llave, el alumno no podrá forzar la puerta o utilizar algún objeto que dañe la puerta del locker. De requerir un cerrajero, deberá ser bajo la autorización de la Dirección de Servicios Generales.
- j. Si el alumno observa que su locker está maltratado, deberá informarlo inmediatamente a la Dirección de Servicios Generales.
- k. No se permite guardar comida dentro de los lockers.
- l. Queda estrictamente prohibido guardar en el locker sustancias inflamables, líquidos, productos enervantes o estupefacientes, alcohol, armas de fuego y/o punzo cortantes y, en general, todo aquello que ponga en peligro la salud y la seguridad de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- m. Se prohíbe guardar artículos mojados dentro del locker tales como:

toallas de baño, trajes de baño, playeras, pants, etcétera.

- n. El alumno no podrá salir de sus clases para sacar del locker algún material que haya olvidado.
- o. Por ningún motivo está permitido que un alumno introduzca o saque cosas de un locker ajeno al suyo; aún con autorización del propietario. De hacerlo, será sancionado según la gravedad del hecho.
- p. Una vez que la Dirección de Servicios Generales haya revisado que el locker se encuentre en buen estado, dará aviso al alumno de la liberación de su locker.
- q. Después del día de revisión al término del ciclo escolar, se procederá a cortar los candados que no hayan retirado los alumnos y los objetos que se encuentren al interior serán retirados y donados a instituciones de beneficencia. El Instituto no se hace responsable de algún artículo olvidado, ni por el candado, toda vez que será cortado, sin excepción alguna.
- r. Si el alumno dejara la Institución, deberá notificarlo a la Dirección de Servicios Generales para la revisión y entrega correspondiente que se indica en el presente apartado.

4. Sobre las sanciones

- a. En caso de incurrir en alguna falta a los lineamientos establecidos, la Dirección de Servicios Generales podrá cancelar el uso del locker a cualquier alumno en cualquier momento, independientemente de que se haya cubierto el costo por un año. No habrá devolución del costo pagado.
- b. Respecto al punto anterior, se pedirá al usuario desalojar su locker; si la indicación no es atendida, se procederá a cortar el candado y los objetos que contenga el locker quedarán bajo resguardo de la Dirección de Servicios Generales por un total de cinco días hábiles, sin responsabilidad para la Institución. Concluido dicho periodo, los objetos serán donados a instituciones de beneficencia.

NOTA:

- **La Institución no se hace responsable por robo, olvido o pérdida de objetos ubicados dentro de los lockers cuando estos se encuentren en uso de los alumnos.**
- **Por motivos de control y seguridad, la Dirección de Servicios Generales se reserva el derecho de efectuar inspecciones, si así lo considera conveniente.**

- **Lo no previsto en el presente apartado será resuelto por la Dirección de Servicios Generales en común acuerdo con el Rector de la Institución.**

12

ESTACIONAMIENTO

xii.i DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Los presentes lineamientos se aplicarán a toda persona que utilice el estacionamiento para aparcar su vehículo (automóvil, bicicleta, etc.).
- b) Para usuarios de bicicletas, los lineamientos aplicarán según el caso.
- c) El desconocimiento del presente apartado no exime a los usuarios del estacionamiento de su cumplimiento, derechos y deberes.
- d) La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia, serán las instancias responsables de revisar que el uso del estacionamiento se lleve a cabo conforme a lo estipulado tanto en el presente apartado como en el Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
- e) El estacionamiento contará con vigilancia durante sus horarios de servicio, lo que no obliga a responsabilizarse por ningún tipo de robo, incluyendo artículos dejados en el vehículo ni de siniestros ocurridos a los mismos.
- f) Las faltas a la autoridad de vigilancia o al personal del Instituto Oriente serán sancionados conforme al Reglamento Escolar Manual de Convivencia en su apartado II. Asumir el deber como compromiso, ii.i Compromisos disciplinarios.

xii.ii DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO:

1. El horario del estacionamiento es de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 h; y sábados de 7:00 a 16:00 h.
2. Para el acceso al estacionamiento, la entrada será la que está ubicada sobre la 14 Sur.
3. La salida del estacionamiento será por la Av. San Francisco con dirección a la derecha, a fin de evitar cruzar la avenida hacia la izquierda rumbo a la 14 Sur, ya que esto provoca embotellamientos al interior del estacionamiento y en la misma avenida.

4. Todo usuario del estacionamiento se compromete a emplear las puertas de acceso y salida conforme se ha señalado en los puntos 2 y 3 del presente apartado. En caso de no respetar la circulación de entrada y salida, habrá una sanción determinada en el apartado correspondiente.
5. Los visitantes al Instituto Oriente así como los estudiantes que hagan uso del estacionamiento para sus vehículos y bicicletas estarán sujetos a las normas del Reglamento Escolar Manual de Convivencia vigente.
6. Todo usuario del estacionamiento deberá presentar en su vehículo, la **calcomanía de identificación**, cuyo costo es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 m.n.), pudiéndola adquirir directamente en el lobby del Colegio.
7. En caso de que el usuario **no cuente con la calcomanía de identificación**, por seguridad de la Institución, deberá justificar su ingreso con el vigilante de la entrada y cubrir el costo correspondiente de \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.).
8. Cada ciclo escolar deberá **renovarse** la calcomanía de identificación.
9. Toda persona que haga uso del estacionamiento del Instituto Oriente deberá respetar a los diferentes usuarios dando el tiempo necesario para poder estacionar su automóvil o bicicleta.
10. Toda persona que haga uso del estacionamiento se compromete a respetar las instalaciones.
11. Si un usuario del estacionamiento se ve obligado a dejar su automóvil en un horario diferente al autorizado (de 7:00 a 22:00 h) por situación extraordinaria, deberá darlo a conocer tanto al Director de Servicios Generales, al Jefe de Vigilancia, o a quien se encuentre en la caseta principal de vigilancia, proporcionando los datos de su vehículo (modelo, marca, color de auto, placa) para evitar la inmovilización. Si el vehículo permanece dentro del estacionamiento por un lapso mayor al horario de servicio, y no es reportado con la instancia correspondiente, tendrá que pagar una cuota de recuperación de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mn).
12. Las personas con capacidades diferentes o alguna lesión física tienen derecho a estacionar sus vehículos en las áreas o cajones destinados para uso exclusivo de las mismas.
13. La Dirección de Servicios Generales, conjuntamente con la Jefatura de Vigilancia determinarán, si es necesario, otros lugares reservados para personas con capacidades diferentes o cualquier otra

situación que la Institución considere. Por lo anterior, el usuario del estacionamiento se compromete a respetar dichos lugares. En caso de incumplir con el presente numeral, y de no acreditar alguna discapacidad, habrá una sanción, la cual se determina en el apartado correspondiente.

14. El usuario se compromete a no obstruir el acceso a los lugares de personas con capacidades diferentes por estar en la espera de sus hijos.
15. **Los usuarios no podrán realizar el ascenso y/o descenso de alumnos en el área de circulación interior del estacionamiento, provocando el embotellamiento o la dificultad de que los Papás puedan estacionarse en los cajones; para ello deberán utilizar el área de Circuito para Tránsito Interno.**
16. Los usuarios de bicicletas deberán utilizar los lugares que se han dispuesto en el estacionamiento para dicho medio de transporte, dejándolas aseguradas con cadena y candado.
17. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a circular a una velocidad máxima de 10 Km/hr. El exceso de velocidad ameritará una sanción que puede ser desde una sanción económica, la cual deberá ser cubierta en la caja del Colegio, o la suspensión del servicio por un periodo o de forma indefinida.
18. Evitar en todo momento pararse en doble fila, principalmente en el carril de flujo.
19. Con el deseo de evitar contaminación auditiva, toda persona que haga uso del estacionamiento evitará tocar el claxon al interior del lugar.
20. Los usuarios del estacionamiento se comprometen a dejar apagado el motor de automóvil, así como las luces, aunado a revisar que tanto las como las puertas estén cerradas.
21. Toda persona que haga uso del estacionamiento, en su planta alta, se compromete a usar las escaleras laterales para una mayor seguridad del transeúnte. Por seguridad no utilizar a pie la rampa vehicular.

xii.iii CIRCUITO PARA TRÁNSITO INTERNO

1. El uso del circuito para tránsito interno será: de 7:00 a 7:50h; de 13:55 a 14:40h y de 20:30 a 21:00h (según la afluencia en el tránsito).
2. Todo vehículo que circule por el circuito de tránsito interno del Instituto Oriente contará con un periodo de tolerancia máximo

de 1 minuto para su estancia si es en la hora de entrada por la mañana, y de tres minutos para su estancia si es en los horarios vespertino y nocturno. En caso de tardarse más del tiempo máximo permitido, el usuario deberá ingresar al estacionamiento. En este rubro el incumplimiento será sancionado incluso con la pérdida del derecho al uso del estacionamiento.

xii.iv DE LAS FALTAS Y SANCIONES

1. Todo usuario que **infrinja el punto 4** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será reportado con el Director de Servicios Generales quien determinará la sanción correspondiente que puede ser desde la amonestación verbal, el pago del cargo administrativo establecido por la Institución hasta la suspensión de los servicios por parte de la Institución.
2. La persona que **infrinja el punto 13** del apartado “DEL USO DEL ESTACIONAMIENTO” será acreedor a una sanción que va desde la amonestación verbal (1ª ocasión), el pago del cargo administrativo establecido por la Institución (que será el equivalente de 8 a 12 unidades de medida y actualización, es decir, de \$675.92 (seis cientos setenta y cinco pesos 92/100 m.n.) a \$1,013.88 (un mil trece pesos 88/100 m.n.) del Reglamento de Tránsito y Vialidad Puebla vigente) procediendo a la inmovilización del vehículo, hasta llegar a perder el derecho de utilizar el estacionamiento (esto último en caso de reincidencia o habitualidad).
3. Para la liberación de un vehículo inmovilizado, el usuario deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, en días y horas hábiles, donde le solicitarán al usuario el pago del cargo administrativo por la falta. El usuario deberá acudir a la caja de la Institución y realizar el pago del cargo administrativo. El comprobante del pago deberá ser entregado en la Dirección de Servicios Generales, o en la Jefatura de Vigilancia, para autorizar la liberación del vehículo.
4. El estacionamiento es una zona de peligro, por el movimiento vehicular, razón por la cual los alumnos no deben jugar en esta zona, ni permanecer en esta área sin supervisión de un adulto.
5. En el caso de incumplimiento a los presentes lineamientos por parte de cualquier usuario del estacionamiento, éste será remitido a la Dirección de Servicios Generales, o a la Jefatura de Vigilancia, quien establecerá las acciones conducentes por la falta. El Ins-

tituto Oriente tendrá la facultad de presentar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes.

xii.v TRANSITORIOS:

Cualquier situación no prevista en el apartado correspondiente al estacionamiento del Reglamento Escolar Manual de Convivencia será analizada y autorizada por el Rector.

Puebla, Puebla, Ciclo Escolar 2019-2020.

CONSEJO DE SECUNDARIA

**CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN EL PRESENTE MANUAL
SERÁ DECIDIDO POR EL CONSEJO DE SECUNDARIA.
EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA SERÁ REVISADO
CADA AÑO Y SERÁ AJUSTADO EN EL MOMENTO QUE EXISTA
CUALQUIER CAMBIO ESTRUCTURAL.**

NORMATIVA:

Los derechos, deberes, consecuencias y sanciones aplican para toda la Comunidad Educativa.

ANEXO

AVISO DE INASISTENCIA

Coordinador de grado: _____

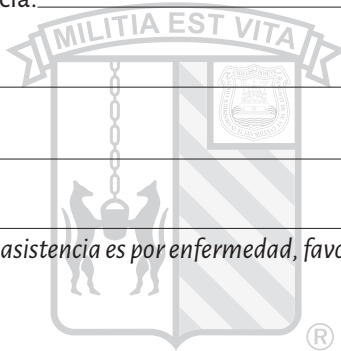
Nombre del alumno: _____

Grado: _____ Grupo: _____ N.L. _____

Fecha de inasistencia: _____

Motivo: _____

**Si el motivo de la Inasistencia es por enfermedad, favor de anexar copia del justificante médico.*



Instituto
Oriente

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor Legal